

Contacto Empresarial Digital

Construyendo el Futuro: Retiro, Cumplimiento y Tecnología

Un retiro planeado: Claves para tu tranquilidad y cumplimiento

¿Está tu empresa lista para automatizar?

Evita sanciones: Lo que debes saber sobre capital constitutivo

¿Es necesario tener mi marca registrada?



**ABRIL
2025**

Dirección Karla Arlaé Rojas Quezada

Fotografía Adriana Guadalupe Cerpa Marquez

Diseño Nataly Sughey Solís Castellanos

Edición María Guadalupe Barba Gudiño
Marisol Nápoles Cesar

Asesoría Editorial Rosario Guzmán Santander
Juan Carlos de Obeso Orendain

CORPORATIVO **MSN** CONSULTORES



Firmas afiliadas:



MSN Consultores Contacto, Empresarial Digital. Es una publicación periódica editada por MSN Consultores, S.C. Con oficinas generales en Avenida López Mateos No. 328 Piso 2 Col. Ladrón de Guevara, C.P. 44600, Guadalajara, Jal. Tel. 3316524703

Editor Responsable Karla Arlaé Rojas Quezada. Certificado de Licitud de Título y de contenido: En Proceso.

Certificado de Reserva de derechos al uso exclusivo ante la SEP 04-2023-092810421100-20. Distribuida por medios digitales. Impresión y distribución por propia cuenta de quien recibe esta publicación.

Los anuncios y publicidad son propiedad y responsabilidad de los anunciantes.

El contenido de esta publicación tiene un propósito informativo y no deberá ser considerada la opinión directa o relativa de MSN Consultores, Contacto Empresarial Digital.

En ningún caso MSN Consultores, Contacto Empresarial Digital sus sociedades o corporaciones vinculadas, ni sus socios, agentes o empleados serán responsables de ninguna decisión o medida tomada confiando en la información contenida en esta publicación, ni de ningún daño directo, indirecto, especial o similar.

"Un retiro planeado"
Karla Arlaé Rojas Quezada

6



"Facultades de Gestión"
Carlos Alberto Sáinz Dávila

10



"La importancia del control interno para la rentabilidad"
Ana Laura Pérez Hernández

14



"Reconocimiento de derechos para trabajadores de plataforma"
Marisol Nápoles César

17



"Interpretación del estado de situación financiera"
Daena Y. Hernández Dávila

20



"Capital constitutivo"
María Guadalupe Ruíz Roque

24



"Inteligencia artificial y automatización de procesos en las empresas"
Paola Atsiri Jiménez Sánchez

27



"El registro de marca"
Mónica Lisette Rayas Ortiz

32



"La alimentación, una herramienta para el estrés"
Mary Carmen de la Cruz C.

37



"Emisión de notas de crédito"
Ana Cristina Niebla

42



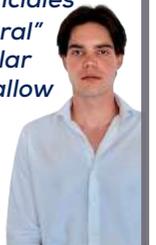
"Impacto fiscal del fallecimiento de un contribuyente"
Pedro Daniel Garcia Bautista

44



"Los 3 elementos esenciales de una relación laboral"
Karina Alvado Aguilar
Bernardo Ramírez Hallow

49



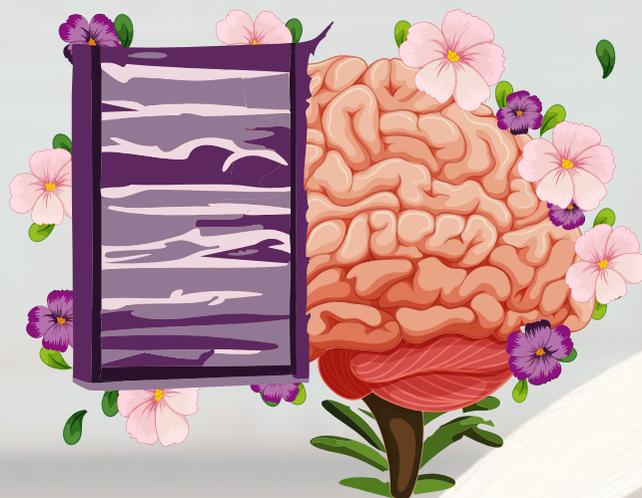
Club de lectura

56



CLUB DE LECTURA MSN

Porque el cerebro también se cultiva



¿Buscas un espacio para compartir ideas y crecer tanto personal como profesionalmente?

*Únete a nuestra comunidad de lectura
y transforma tu mundo*

En nuestra comunidad celebramos la diversidad de perspectivas y promovemos diálogos profundos que, sin lugar a dudas, enriquecerán tu mente y estimularán tu pensamiento.

Té compartiremos el libro del mes y la fecha límite para leerlo.

Después iniciaremos una discusión interactiva con preguntas que te inspirarán a reflexionar y compartir tus ideas.

Únete a nuestro grupo de telegram

CORPORATIVO **MSN** CONSULTORES



Estimados Lectores...

Este mes de abril queremos invitarte a hacer una pausa intencional. No para detenerte, sino para observar con mayor claridad hacia dónde va tu empresa, tu equipo y tu propia forma de liderar. Abril es un mes estratégico.

Cierra el primer trimestre y, con ello, nos obliga a revisar si las metas trazadas al inicio del año están alineadas con la dinámica laboral, fiscal y regulatoria que sigue evolucionando.

En esta edición hemos querido hablar menos de lo urgente y más de lo importante, por eso hablamos de temas preventivos. Nos detenemos también en un tema que está preocupando a las personas: su futuro en tema de pensiones.

Te invitamos a leer y compartir esta edición. A seguir construyendo comunidades de conocimiento. A dejar de ver la normatividad como una carga y empezar a verla como un trampolín para mejorar, crecer y liderar con propósito. Porque el verdadero cambio no está en las reformas: está en cómo las vivimos desde nuestras organizaciones.

Gracias por ser parte de esta comunidad. Sigamos transformando la forma de hacer empresa.

Karla Arlaé Rojas Quezada

Directora de la Revista Contacto Empresarial Digital.

CORPORATIVO **MSN** CONSULTORES

Contacto Empresarial Digital





Firmas afiliadas:



○ Auditoría Interna y Externa.



○ SATIC / SIROC



○ Dictámen IMSS, Infonavit, SIPRED, ISSIF.



○ Correcciones patronales.



○ Compliance Laboral y Nóminas.



○ Defensa Fiscal, Administrativa, Seguridad Social y Laboral.



○ Antilavado de Dinero.

○ Asesoría Legal en materia Laboral, Seguridad Social, Fiscal y Contable.

SU EMPRESA, EN LAS MEJORES MANOS

www.corporativomsnconsultores.com

contacto@corporativomsnconsultores.com

Tels: 33 1652 4754 / 44 3315 4398

MSN Consultores

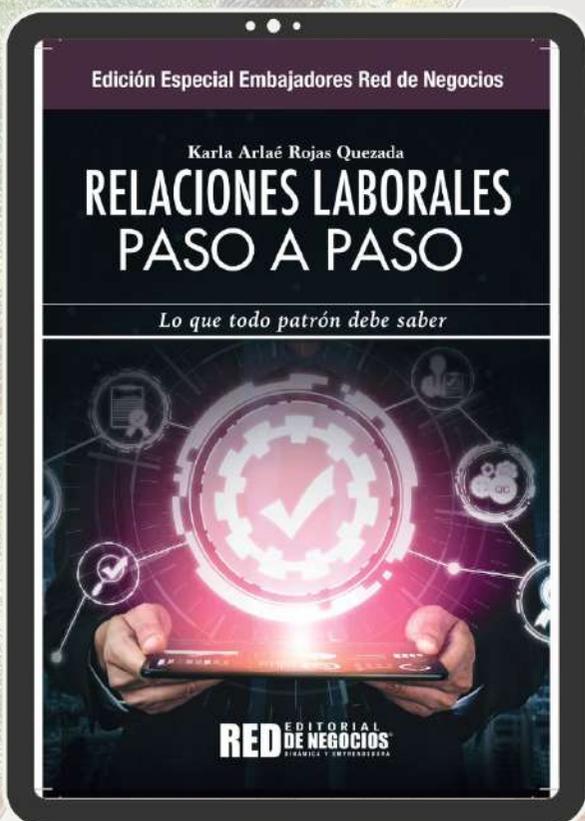
MSN Consultores

MSN Consultores

Corporativo_msn

Asesorate con corporativo MSN





RELACIONES LABORALES PASO A PASO

Lo que todo patrón debe saber

Disponible en Amazon
Versión Kindle por solo
\$149.00

TU PENSIÓN DEL IMSS

Lo que toda persona debe saber

Disponible en nuestra
página web
www.msnconsultores.com
Lectura gratis



UN RETIRO PLANEADO, PENSIONES IMSS

Hablar de pensiones implica abordar un tema de profundo impacto social y económico, que con frecuencia se deja hasta las últimas etapas de la vida laboral. Sin embargo, definir el momento adecuado para comenzar a trazar una estrategia para el retiro requiere, en primer lugar, comprender cómo funciona el sistema de pensiones del **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)** y conocer otros aspectos relevantes para tomar las mejores decisiones.



Una buena planificación debe iniciar con identificar bajo qué régimen se encuentra la persona trabajadora. Este régimen está determinado por la fecha en la que se comenzó a cotizar ante el IMSS.

Quienes lo hicieron por primera vez **antes del 1 de julio de 1997** tienen la posibilidad de elegir entre dos sistemas: el Régimen de Reparto (**Ley 1973**) y el Régimen de Cuenta Individual administrado por **AFORES (Ley 1997)**.

Por el contrario, quienes comenzaron a cotizar posteriormente a esa fecha solo pueden pensionarse conforme al sistema de cuentas individuales.

Ambos esquemas tienen reglas distintas en cuanto a requisitos y beneficios, por lo que es fundamental conocerlas a profundidad para tomar decisiones informadas.

El régimen de 1973 contempla dos tipos de pensión: Cesantía en Edad Avanzada (a partir de los 60 años) y Vejez (a partir de los 65 años), siempre que se cuente con al menos 500 semanas de cotización.

El cálculo de la pensión se basa en el salario promedio de las últimas 250 semanas cotizadas y en el total de semanas acumuladas, otorgando un porcentaje mayor conforme se acrediten más semanas.

Además, si la pensión se solicita antes de los 65 años, el monto disminuye gradualmente según la edad, en un rango que va del 75% al 95% del total estimado.

A diferencia del sistema anterior, el régimen de 1997 se sustenta en el ahorro acumulado en la cuenta individual del trabajador que es administrado por una AFORE.

Este modelo requiere 1000 semanas de cotización como mínimo, sin embargo, desde 2021 se inició con 750 semanas las cuales año con año requerirá 50 semanas adicionales hasta llegar a las 1000 que establece la Ley.



Este régimen contempla tres vías para pensionarse: Cesantía en Edad Avanzada, Vejez y Retiro Anticipado, este último aplicable únicamente si el ahorro acumulado permite contratar una pensión superior al 130% de la pensión mínima garantizada. En este caso, el monto de la pensión no depende del salario promedio, sino del ahorro disponible y su rendimiento, además de la expectativa de vida¹

Una estrategia efectiva para el retiro no puede limitarse únicamente a elegir un régimen o alcanzar un número mínimo de semanas cotizadas. El entorno actual exige una

planificación integral que considere múltiples factores como la continuidad laboral, nivel de ingresos, educación financiera, salud, cambios legales y decisiones personales o familiares a lo largo de la vida. Por ello, además del conocimiento técnico del sistema de pensiones, es importante adoptar una visión realista que permita anticiparse a escenarios adversos.

Dentro de esta visión integral, es indispensable considerar la relación entre salario y cotización. Muchas personas trabajadoras no están registradas ante el IMSS con el salario que realmente perciben, lo cual no solo representa una

afectación a sus derechos inmediatos, sino que también tendrá consecuencias directas en el monto de su futura pensión.

En el régimen 1973, el promedio salarial de las últimas 250 semanas es el que determina los montos a percibir, mientras que en el régimen 1997, mientras menor sea el salario implica que hay menores aportaciones a la cuenta individual y, por tanto, un ahorro más reducido.

Corregir esta situación a tiempo puede marcar una diferencia en el futuro.

Otro elemento importante para considerar son las lagunas en la cotización, es decir, las interrupciones frecuentes o prolongadas en la cotización afectan tanto el número de semanas acumuladas como la consistencia del ahorro. Si bien, estas interrupciones no siempre se dan por elección, es indispensable que cuando ocurran se busquen mecanismos para evitar el impacto, como la contratación de la modalidad 40 o de esquemas de incorporación voluntaria.

Estos esquemas representan una oportunidad para recuperar derechos y fortalecer la continuidad en la cotización, siempre que se realice con

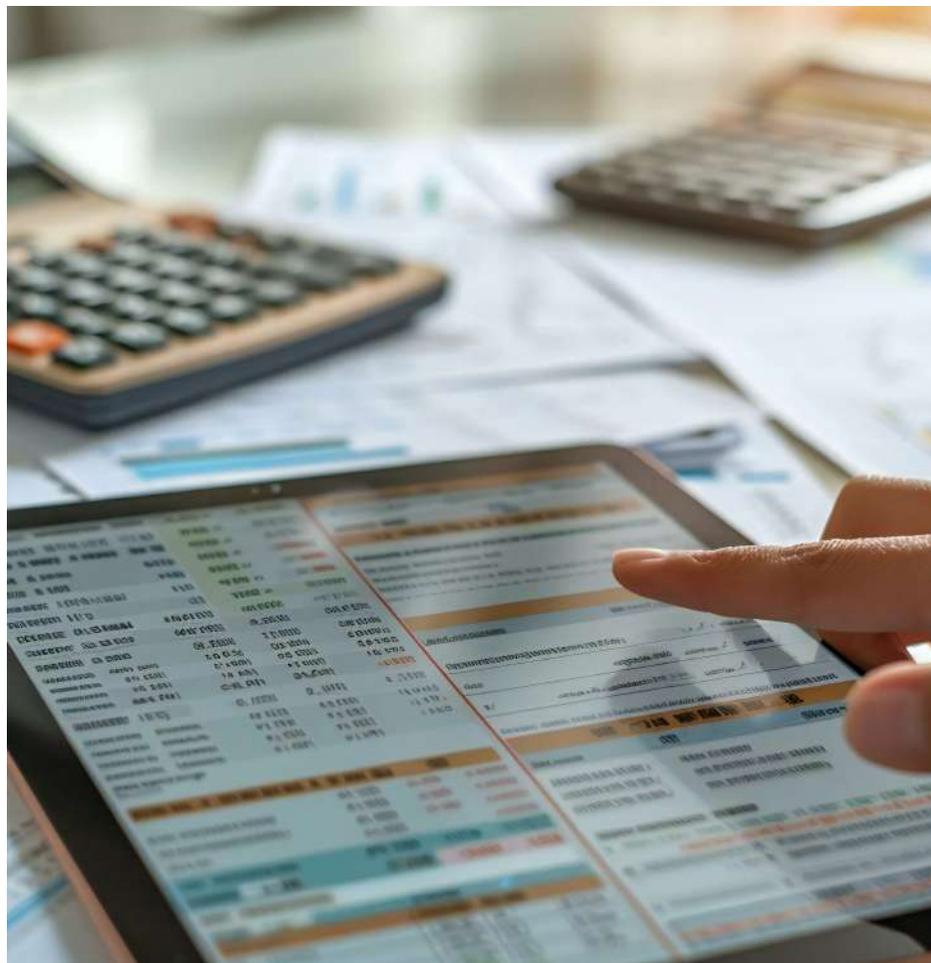
¹ En nuestra página www.corporativomsnconsultores.com, dentro de la sección de revistas, hay una guía completa de ambos regímenes. "Tu pensión del IMSS paso a paso, lo que toda persona debe saber".

base en una estrategia personalizada.

Por su parte, la modalidad 40 puede ser una herramienta poderosa para mejorar el promedio salarial de las últimas semanas, la acumulación de ahorro, pero, sobre todo, para mantener la conservación de derechos.

Sin embargo, también representa un costo que debe ser evaluado cuidadosamente. Cotizar con un salario alto implica un esfuerzo económico que debe planearse con anticipación. En muchos casos, el éxito de esta estrategia dependerá de que se inicie de manera oportuna.

En el caso del régimen 1997, la estrategia se enfoca más en el fortalecimiento del ahorro a través de aportaciones voluntarias y el seguimiento cercano al rendimiento de la AFORE elegida y cabe resaltar que estas aportaciones no generan semanas de cotización. No obstante, es importante distinguir entre los distintos tipos de aportaciones voluntarias, ya que algunas están destinadas exclusivamente al retiro y otras pueden retirarse en el corto o mediano plazo,



afectando así el objetivo original.

La elección de una AFORE también juega un papel clave. Las diferencias en comisiones y rendimientos pueden representar una variación en el saldo acumulado al final de la vida laboral. También es importante verificar la SIEFORE en la que se asignó el dinero para generar rendimientos ya que tienen diferente nivel de riesgo. La constancia y la información son los mejores aliados en este proceso.

Finalmente, cualquier estrategia debe ir acompañada de una cultura de previsión y responsabilidad personal.

El retiro no debe verse como un problema futuro, sino como un proceso que se construye día a día con las decisiones laborales, financieras y personales que se toman desde el inicio de la vida productiva. Es indispensable entender que una pensión digna no se logra de manera automática ni depende únicamente del Estado o del empleador.

Depende, en gran medida, del involucramiento directo de la persona trabajadora en su historia laboral y en la gestión de su seguridad social.

La invitación, entonces, es a comenzar hoy. Ya sea desde la primera cotización, al emprender un negocio, al reincorporarse al mercado laboral o al acercarse a la edad de retiro, siempre habrá decisiones que pueden mejorar el futuro. Y en un país donde las condiciones demográficas y económicas están en constante cambio, prepararse es no solo un acto de responsabilidad individual, sino también un compromiso con el bienestar colectivo.💕



Dra. Karla Arlaé Rojas Quezada
Socia Directora en Corporativo MSN Consultores, S.C
Contacto: Karla.rojas@corporativomsnconsultores.com

FACULTADES DE GESTIÓN, ABCD DEL CONTRIBUYENTE

El presente es el tercero y última de la serie que pretende explicar, al menos en lo más general, las facultades de gestión de las autoridades fiscales federales.

Ahora, como complemento, abordaremos la siguiente interrogante:

¿Cuáles son los resultados de las facultades de gestión?

Habiendo intentado precisar antes que las facultades de gestión son aquellas actuaciones de las

autoridades fiscales dirigidas a asistir, controlar y vigilar el cumplimiento de la obligación de contribuir al gasto público, distintas de actos propiamente de cobro coactivo (**PAE**) o fiscalización (auditorías); se tiene que éstas son sumamente eficientes y eficaces para los fines de la recaudación nacional.

Y para mejor visualizar el tema, es necesario dirigir la mirada hacia los Informes Tributarios y de Gestión (**ITG**) publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (**SHCP**) en relación al cuarto trimestre de los años **2018, 2019, 2020, 2021, 2022** y **2023,**

haciendo notar que en **2019** no se publicó la información que se pretende analizar y a la fecha de elaboración de este artículo el año **2024** aún no concluye.

Así, de dichos informes tomamos datos relativos al apartado de **EFICIENCIA RECAUDATORIA** (en la tabla **ER**). Por otro lado, tomamos el **DÉFICIT PRESUPUESTARIO** (en la tabla **DEF**) obtenido del Presupuesto de Egresos de la Federación para los mismos ejercicios, incluyendo **2019** y **2024**, a saber:

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
ER	\$466,684.4	\$503,841.3	\$547,141.0	\$718,194.4	\$875,570.5	\$1,134,140.7	\$1,693,000.0
DEF	\$88,084.0	N.D	\$110,423.5	\$133,412.0	\$194,190.0	\$254,615.0	N.D

Cantidades en millones de pesos.

El apartado de "Eficiencia Recaudatoria" se refiere a los resultados de los Programas de "Cumplimiento de Obligaciones, Caídas Recaudatorias (antes), Vigilancia Profunda (ahora) y Cobranza Coactiva".

De los números antes incorporados se puede observar que el Déficit Presupuestario (**DEF**) programado, es decir, cuando los gastos del gobierno presupuestados superan sus ingresos esperados, presenta tendencia al alza año con año, lo que significa que en cada ejercicio presupuestal el Gobierno Federal esperó gastar más a la par de obtener menos ingresos propios. Resalta que para **2023** y **2024** el **DEF** aumentó sobremanera, lo que significa menos recaudación total para cubrir el gasto público.

La primera reflexión que ello nos trae es que, si es sabido en los periodos consultados no existieron nuevos impuestos, no obstante, creció el DEF es de suponerse que el instrumento tributario para reducirlo, sin duda, será el conformado por las facultades **CCG**. Es decir, que el endurecimiento de las políticas fiscales en materia de comprobación, cobro y gestión se explican a partir de dichas cifras.

Y lo que no se logre recaudar, claramente será cubierto por deuda pública, la que por cierto estamos obligados a pagar "todos los mexicanos".



Ahora bien, en lo tocante a la **EF**, se observa que la recaudación incremento significativamente pasando de **\$88,084** millones de pesos en **2018** a **\$254,615** millones de pesos en **2023**, como resultado de la aplicación de los Programas de "Cumplimiento de Obligaciones, Caídas Recaudatorias (antes) Vigilancia Profunda (ahora), y Cobranza Coactiva", los que han tenido como objeto: **a)** lograr declaraciones y pagos oportunos, identificar omisiones e invitar a los

contribuyentes a su regularización; **b)** identificar contribuyentes que presentan variaciones atípicas en el pago de sus declaraciones, detectar inconsistencias y promover su corrección; y **c)** promover el pago de adeudos determinados mediante acciones persuasivas e invitaciones a la regularización, respectivamente. Es decir, que dentro de los programas en cita claramente se advierte el ejercicio del poder de la **facultad de gestión** a través de la implementación de las



acciones de **asistencia, control y vigilancia** que son su característica primordial.

En conclusión, la facultad de gestión ha resultado poderosamente recaudatoria, al menos de **2018 a 2023** y vislumbra tendencia igual para **2024**. Sus resultados justifican su implementación por lo que seguramente el contribuyente, valiente sostén del gasto público de la Nación, las percibirá en aumento, incluso en **2025**. ♡



Mtro. Carlos Alberto Sáinz Dávila
Socio Director de Sáinz Abogados & Compañía, S. C.
Contacto: www.sainzabogados.com.mx



Cursos Pregrabados

Aprendiendo con MSN, Capacitación.

Cursos disponibles

- Contratos, trabajos ordinarios y especiales
 - Compliance y reingeniería laboral
 - Terminación de la relación laboral
 - Taller express SIDEIMSS
 - Obligaciones PTU
 - Riesgo de trabajo
 - Taller de nómina
 - SIROC y REPSE
 - Otros...

Membresía anual

Costo: \$4,250.00

Incluye todos los cursos y los que se vayan generando durante el año.

5 cursos

Costo: \$2,436.00

Curso individual

Costo: \$609.00

Inscríbete aquí.

☎ 33 1652 4703



CORPORATIVO **MSN** CONSULTORES

MSN
CONSULTORES SC
ASESORES EN SEGURIDAD SOCIAL Y R.H.

MPK
CONSULTORES SC
ASESORES LABORALES Y LITIGIO

MSK
CONSULTORES SC
AUDITORES INTERNOS Y EXTERNOS

MHK
CONSULTORES SC
ASESORES CONTABLES, FISCALES Y FINANCIEROS

LA IMPORTANCIA DEL CONTROL INTERNO PARA LA RENTABILIDAD

En la actualidad, las empresas enfrentan múltiples desafíos financieros: inflación, alta carga fiscal, competencia agresiva y cambios normativos constantes. Para sobrevivir y crecer, no basta con generar ingresos; *es fundamental gestionar bien los recursos, optimizar costos y garantizar la rentabilidad.*

Un buen control interno permite a las empresas no solo operar de manera eficiente, sino también tener la liquidez suficiente para cubrir sus obligaciones fiscales sin afectar su flujo de efectivo.

El control de interno de una empresa debe tener semáforos como en una ciudad, sin semáforos habría caos, y choques todo el tiempo, así igual el control interno, es establecer reglas claras para que todo funcione sin accidentes financieros.

Y si le sumamos que una empresa con falta de control interno es como manejar un coche sin frenos: todo parece ir bien ...

hasta que chocas.

Algunos errores más comunes que comenten las empresas:

- **No llevar un control estricto del flujo de efectivo**

Ejemplo: el dueño del negocio jura que el negocio es rentable pero nunca hay dinero en la cuenta.

- **Pagar sueldos a empleados fantasmas o que ya no trabajan en la empresa.**

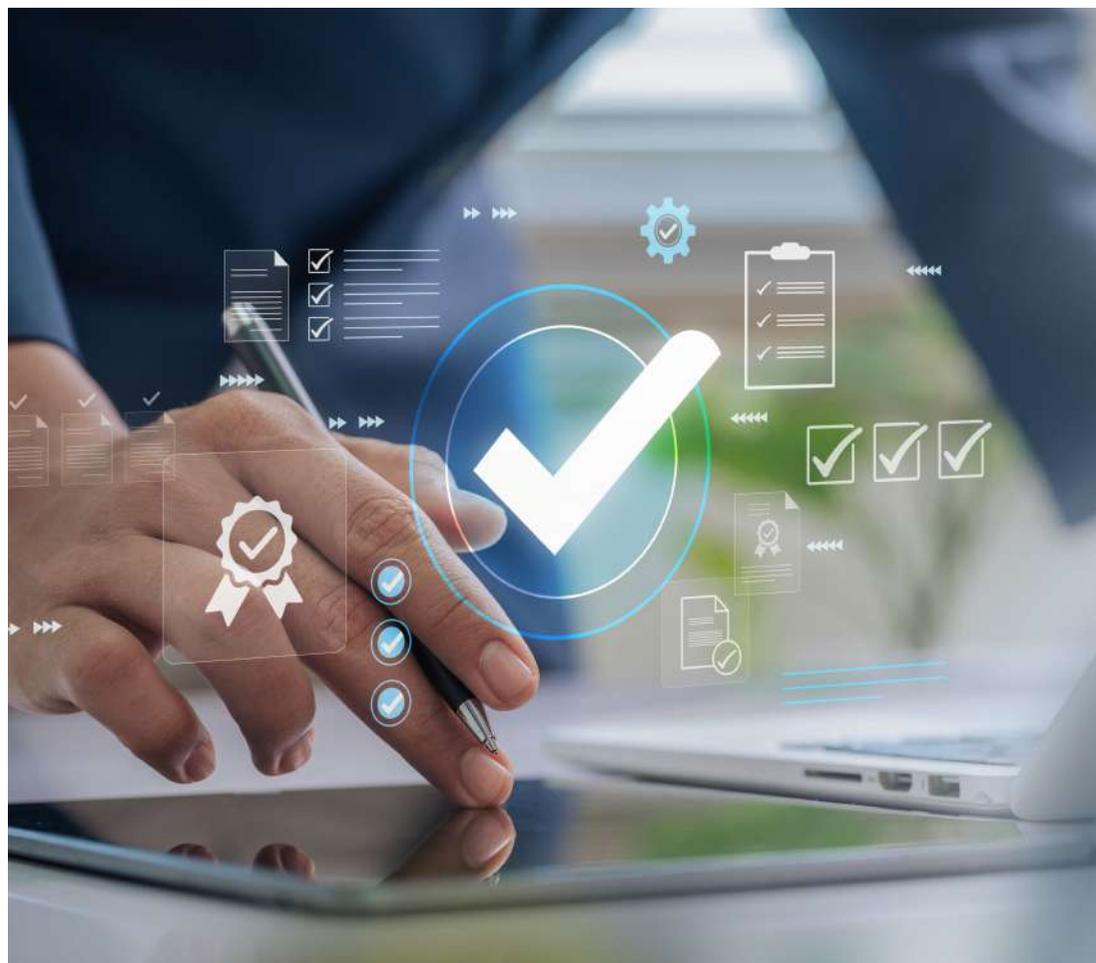
Ejemplo: empleados que se han ido y nadie los reporto y además se siguen pagando los impuestos de esas personas.

- **No controlar las cuentas por cobrar**

Ejemplo: no hay seguimiento de la cobranza, y no se lleva al día.

- **Falta de asignación clara de responsabilidades**

Ejemplo: yo pensé que tu lo hacías, no era mi trabajo...



¿Por qué es crucial el control interno hoy en día?

El control interno es el sistema de procedimientos y políticas que ayuda a evitar fraudes, errores y malas decisiones que afectan la rentabilidad. Su implementación es clave para:

- Evitar fugas de dinero
- Tomar decisiones basadas en datos reales
- Cumplir con las obligaciones fiscales sin afectar la operación

¿Cómo garantizar rentabilidad y pagar impuestos sin afectar la empresa?

- A. Control de Costos y Gastos
- B. Planeación Fiscal Estratégica
- C. Optimización de Cobranza y Flujo de Efectivo
- D. Uso de Tecnología y automatizar del Control Interno

Beneficios de un Buen Control Interno

- **Información Clara y oportuna:** Realidad de tu empresa para la toma de decisiones para prever y proyectar un mejor futuro para la empresa.
- **Mayor rentabilidad:** Se optimizan costos y se eliminan pérdidas innecesarias.
- **Cumplimiento fiscal sin estrés:** Se tiene previsión y orden en los pagos de impuestos.
- **Crecimiento sostenible:** Con un flujo de efectivo saludable, la empresa puede invertir en su expansión.

- **Reducción de riesgos:** Evita fraudes, multas fiscales y problemas financieros.

Hoy más que nunca, las empresas deben ver el control interno como un aliado para su crecimiento y estabilidad financiera.

No se trata solo de cumplir con obligaciones fiscales, sino de garantizar que la rentabilidad sea suficiente para operar, crecer y pagar impuestos sin afectar el negocio.

Implementar controles y herramientas adecuadas puede marcar la diferencia entre una empresa exitosa y una que lucha constantemente por sobrevivir.

Recuerda: es mejor prevenir que llorar después, arreglemos los problemas de raíz y la vida de tu empresa se alargará teniendo salud financiera, al final es lo que todos buscamos. ♡



C.P. Ana Laura Pérez Hernández
Consultor de empresas y asociada en Siecama y Conxultia
Contacto: www.siecama.com.mx

¡ÚNETE A NUESTRA RED DE ACADÉMICOS!



RED DE NEGOCIOS TE INVITA A FORMAR PARTE DE NUESTRA COMUNIDAD DE EXPERTOS, QUIENES PARTICIPAN DE MANERA EXCLUSIVA EN LA REVISTA Y CONTENIDOS DE CADA EDICIÓN.

¡NO ES LO MISMO SER QUE PARECER!

Red de Negocios es la plataforma que impulsa, posiciona y genera autoridad a los expertos que mejoran los diferentes procesos de cada industria, sector y nicho de mercado. Creando alianzas estratégicas con otros expertos y abriendo la puerta a futuras negociaciones.

BENEFICIOS

- 1. Pertener al grupo de capacitadores** de la Red Académica de Negocios.
- 2. Promoción de los cursos y/o talleres** en las plataformas de Red de Negocios.
- 3. Vinculación con empresarios** y anunciantes de la revista.
- 4. Publicación como columnista** en las nuevas ediciones de la revista.
- 5. Espacios publicitarios** para tu negocio dentro de la revista.
- 6. Participación en eventos** presenciales organizados por Red de Negocios.
- 7. Acceso continuo a capacitación** a través de los cursos generados por expertos.
- 8. Suscripción impresa y digital** a la revista.
- 9. Kit de bienvenida**

REQUISITOS

- 1.** Ser experto en algún área, servicio, sector o industria específica.
- 2.** Deseo de transmitir tu conocimiento a otros.
- 3.** Curriculum que corrobore tu trayectoria.
- 4.** Completar la solicitud anexa a este documento.
- 5.** Enviar 10 fotografías en alta resolución.
- 6.** Realizar el pago correspondiente a la anualidad.



RECONOCIMIENTO DE DERECHOS PARA TRABAJADORES DE PLATAFORMAS DIGITALES

El 24 de diciembre de 2024, el *Diario Oficial de la Federación* se publicó un decreto histórico que reforma la *Ley Federal del Trabajo (LFT)* para reconocer derechos laborales y de seguridad social a los trabajadores de plataformas digitales.

Esta modificación que fue aprobada previamente por la Cámara de Diputados el 10 de diciembre busca regular una modalidad de empleo que está en auge pero que hasta ahora en un vacío legal. A continuación, se analizan los aspectos clave de esta reforma y sus implicaciones para empleadores, plataformas y trabajadores.

El decreto introduce un **Capítulo IX Bis** en la LFT, definiendo el trabajo en plataformas digitales como una relación laboral subordinada donde:

- Se establece como principal característica el trabajo que se realiza a través de medios tecnológicos donde se asignan tareas o servicios a trabajadores en favor de terceros, y
- La prestación del servicio personal y remunerado bajo la supervisión de la plataforma digital que elija.

Se excluye como empleadores a los usuarios finales, responsabilizando



únicamente a las empresas gestoras de las plataformas.

La reforma establece garantías mínimas para los trabajadores:

- Facilidad de elegir el horario que más se ajuste a sus necesidades sin imponer jornadas fijas (**Art. 291-E**).
- Contar con las prestaciones mínimas de

- ley como lo son el descanso semanal, vacaciones, aguinaldo y prima vacacional (**Art. 291-F**).
- Participar en utilidades de la empresa siempre y cuando superen las 288 horas laboradas en el año (**Art. 127, fracción IX**).
- La prohibición de cobros ilegales como inscripciones para el uso de la plataforma u otro tipo de retenciones al salario (**Art. 291-S**).

Además, se garantizan derechos colectivos como huelga y asociación sindical, aunque la reinstalación obligatoria solo procede en violaciones a estos (**Art. 49, fracción VI**).

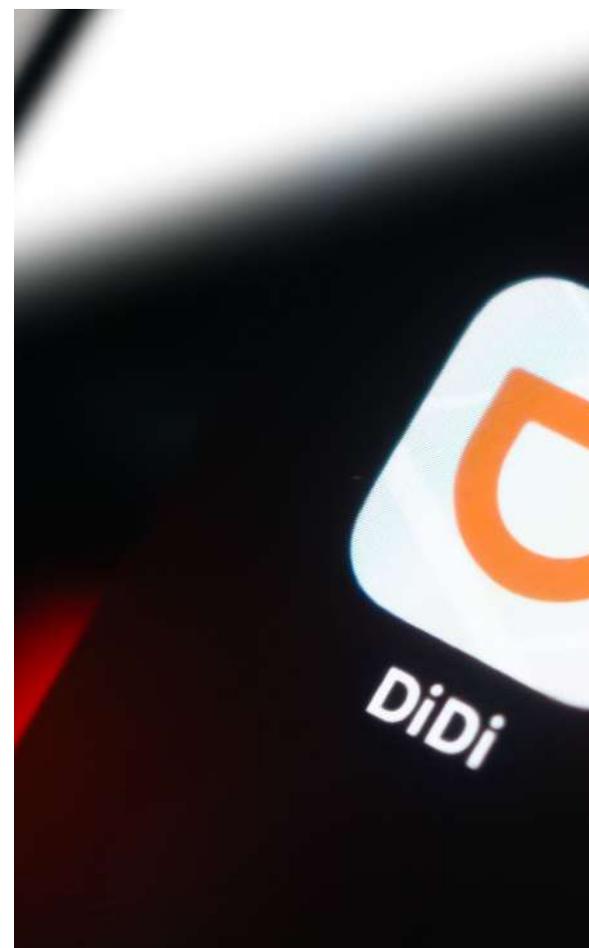
Los empleadores deben cumplir con:

- Contrato donde se establezcan las condiciones del trabajo a realizar (**Art. 291-G**).
- Transparencia en el algoritmo para informar a los trabajadores cómo se asignan las tareas y se evalúan el desempeño (**Art. 291-J**).
- Asegurar a los trabajadores ante el IMSS e INFONAVIT.
- Implementar protocolos contra acoso, discriminación y violencia laboral (**Art. 291-R**).

Las multas por incumplimiento van de 250 a 25,000 veces la UMA (**Art. 997-B**).

Si bien la reforma es un avance, plantea los siguientes desafíos:

- El Cálculo del tiempo laborado y salarios, ya que la reforma establece que solo se considerará como "tiempo efectivamente laborado" el 75% del tiempo que el trabajador está conectado (45 minutos por hora), por lo que se desconocerán los tiempos de espera y disponibilidad.
- Si bien la reforma garantiza horarios flexibles, esto podría usarse para evadir responsabilidades patronales, como no pagar horas extras o garantizar jornadas justas, ya que algunas plataformas podrían incentivar conexiones intermitentes para evitar superar las 288 horas anuales que dan derecho a las utilidades de la empresa.
- Las grandes plataformas (como Uber, Rappi o Didi) podrían ajustar sus algoritmos para reducir costos, limitando asignaciones o modificando esquemas de pago, para así evitar obligaciones fiscales y laborales.



- La resistencia de los trabajadores de plataformas al cambio de modelo, puede ser un problema, ya que actualmente se puede considerar que son independientes laborando en sus tiempo y horarios, lo que puede generar preocupación derivado de que el algoritmo limite las asignaciones para desarrollar el trabajo y así obtener menores ingresos.
- El uso de figuras jurídicas ambiguas que permitan a las plataformas desconocer las relaciones laborales. Por lo cual



deberá de existir una constante revisión del cumplimiento laboral de este tipo de empresas.

- Establecer los lineamientos que permitan definir como cotizaran ante el IMSS e INFONAVIT, los trabajadores con ingresos variables o que pasara con los repartidores que no alcancen un ingreso mínimo mensual.
- Transparencia en la asignación de tareas basadas en el algoritmo, ya que las empresas podrían argumentar que se trata de información sensible para no revelar cómo funcionan sus sistemas.
- Algunas plataformas podrían limitar el acceso a trabajadores sin explicación clara, afectando sus ingresos. El Artículo 291-P exige mecanismos de revisión.

Realizar migración de trabajadores que trabajen de forma tradicional a esquemas digitales para obtener beneficios fiscales o evadir obligaciones patronales (Art. 291-T)

Esta reforma marca un precedente en la protección laboral en la era digital, aunque su éxito dependerá de la implementación. Las plataformas deberán adaptar sus modelos, mientras las autoridades enfrentarán el reto de garantizar su cumplimiento estableciendo lineamientos adecuados para su correcta ejecución.

En junio del presente año entrará en vigor esta reforma por lo que aún estamos a la espera de los mecanismos y su funcionamiento que afectará a cerca de 500 mil trabajadores digitales que actualmente hay en México.💗



L.C.P. Marisol Nápoles César

Socia Seguridad Social en MSN Consultores, S.C.

Contacto: marisol.napoles@corporativomsnconsultores.com

INTERPRETACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL)

Es común que, en su papel de tomadores de decisiones, los empresarios se enfrenten a situaciones que definirán el rumbo de su organización.

En este contexto, contar con información financiera útil, clara y precisa no es opcional: es una necesidad.

La calidad de los datos disponibles permite asumir riesgos de manera consciente, ya sean altos o bajos.

Los estados financieros concentran las cifras que reflejan la salud de una empresa. Para la mayoría de las entidades en México, los estados financieros básicos son cuatro: el estado de situación financiera, el estado de resultados, el estado de cambios en el capital contable y el estado de flujos de efectivo. Cada uno de ellos cumple una función específica en el análisis integral del negocio. Su elaboración y presentación están reguladas por las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad, A. C. (CINIF), organismo responsable de establecer los lineamientos técnicos que garantizan la

la comparabilidad, relevancia y confiabilidad de la información financiera.

Es un tema tan basto que en esta ocasión nos centraremos en el estado de situación financiera. Comprender su contenido no solo permite leer cifras, sino identificar oportunidades, anticipar riesgos y tomar decisiones con mayor certeza. Saber qué buscar y cómo analizar estos informes puede marcar la diferencia entre actuar a ciegas o dirigir el negocio con visión y algo de técnica. La idea no es eliminar el riesgo, sino asumirlo de forma calculada, con base en datos bien estructurados.

De conformidad con la NIF B-6 el estado de situación financiera es emitido tanto por las entidades lucrativas como por las entidades que tienen propósitos no lucrativos y se conforma por los siguientes elementos básicos:

- Activos, que son los recursos económicos presentes, es decir, los derechos que tienen el potencial para producir beneficios económicos futuros, controlados por una entidad y derivado de eventos pasados.
- Pasivos, que son las obligaciones presentes de una entidad de transferir recursos económicos como resultado de eventos pasados.



INTERPRETACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL)

- El capital contable que representa el valor neto que contablemente tienen los activos y pasivos sujetos de reconocimiento en los estados financieros; por esta razón, también se le conoce como "activos netos" de una entidad (activos menos pasivos).

En otras palabras, podrías resumir en: **que tengo, que debo y cuánto me queda.**

Analicemos los financieros de Empresa, S.A. de C.V. empresa dedicada a la compraventa de automóviles.

	31/12/24	31/12/23
Activo		
A corto plazo		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 25,829	\$ 51,332
Cuentas por cobrar, neto	4,899,289	4,878,817
Partes relacionadas por cobrar, neto	8,780,000	8,780,000
Inventarios	30,006	30,006
Pagos anticipados	45,214	18,169
Total del activo a corto plazo	13,780,338	13,758,324
Propiedad planta y equipo	11,562,753	11,900,653
Otros activos	27,524	27,524
Total del activo a largo plazo	11,590,277	11,928,177
Total del activo	\$ 25,370,615	\$ 25,686,501
Pasivo y capital contable		
Pasivo a corto plazo		
Préstamos bancarios	\$ 8,100,000	\$ 900,000
Partes relacionadas por pagar, neto	14,346,843	12,864,498
Proveedores	22,717	32,490
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	132,303	65,148
Participación de los trabajadores en la utilidad	317,484	-
Total del pasivo	22,919,347	13,862,136
Capital contable		
Capital contribuido		
Capital social	17,217,000	22,017,000
Resultados acumulados	(14,765,732)	(10,192,635)
Total del capital contable	2,451,268	11,824,365
Total del pasivo y capital contable	\$ 25,370,615	\$ 25,686,501

1. Problema de negocio en marcha

La empresa presenta una pérdida superior a dos terceras partes de su capital social, lo cual genera una situación crítica desde la perspectiva de negocio en marcha, conforme a lo establecido en la NIF A-2 "Incertidumbres sobre Negocio en Marcha".

Esta condición implica que existe incertidumbre significativa sobre la continuidad operativa de la entidad en el corto y mediano plazo.

Desde el punto de vista legal, se configura una causal de disolución anticipada conforme al artículo 229, fracción V, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que establece que una sociedad debe disolverse si se pierde dos terceras partes o más del capital social.

En este caso, el capital social asciende a \$17,217,000; al calcular dos terceras partes (\$11,478,000) y compararlo con la pérdida acumulada (\$14,765,732), es evidente que la situación supera el umbral permitido. Esta condición puede ser invocada por cualquier acreedor para solicitar judicialmente la disolución de la sociedad.

La forma inmediata de revertir esta situación sería mediante el pago de pérdidas por parte de los socios, es decir, realizar aportaciones que restablezcan el equilibrio financiero y patrimonial de la empresa. Esta acción permitiría restituir el capital contable y eliminar la causal de disolución, además de enviar una señal de respaldo a terceros interesados, como proveedores, instituciones financieras o posibles inversionistas.



2. Inventarios

Para una empresa dedicada a la venta de automóviles, el inventario representa uno de los activos más importantes. Sin embargo, el saldo permanece sin cambios en \$30,006 entre **2023** y **2024**, lo cual es inusual para este tipo de operación. Esto puede indicar una falta de actualización en los registros o que los vehículos se manejan bajo esquemas como consignación.

De acuerdo con la **NIF C-4**, los inventarios deben estar valuados correctamente para reflejar la realidad operativa del negocio. Un saldo tan bajo podría generar dudas sobre la

capacidad de venta o el control interno. Es recomendable revisar la política de registro, realizar inventarios físicos y asegurarse de que este rubro esté alineado con la operación comercial.

3. Partes relacionadas

Los saldos elevados con partes relacionadas, tanto por cobrar como por pagar, deben analizarse cuidadosamente desde una perspectiva financiera y fiscal. Estas operaciones pueden generar distorsiones en la estructura de capital, afectar la liquidez e incluso tener implicaciones fiscales relevantes si no están debidamente documentadas y soportadas.

De acuerdo con la **NIF C-13**, estas transacciones deben revelarse claramente, incluyendo condiciones, montos y naturaleza.

Además, si no existe documentación suficiente o los movimientos no tienen una lógica de negocio clara, la autoridad fiscal podría presumir ingresos, considerar dividendos fictos o realizar ajustes que deriven en créditos fiscales, con base en lo dispuesto en la Ley del Impuesto sobre la renta.

En auditorías o revisiones, estas cuentas suelen ser objeto de especial escrutinio.

Es recomendable realizar un estudio de partes relacionadas que sustente la razonabilidad de los saldos y, en su caso, preparar documentación de precios de transferencia o acuerdos contractuales formales que den certeza y eviten contingencias.

4. Préstamos bancarios:

La empresa mantiene pasivos con instituciones financieras que representan una parte importante de sus obligaciones. Este tipo de financiamiento, aunque puede ser una herramienta útil para operar o crecer, también implica compromisos de pago que deben estar respaldados por flujos suficientes.

Según la NIF C-9 (Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos), es esencial reconocer y valorar correctamente estos pasivos, así como revelar las condiciones contractuales. Un endeudamiento elevado, sin capacidad de pago clara, puede afectar la percepción de solvencia y elevar el riesgo financiero.

Además, la falta de control

en el servicio de la deuda puede derivar en intereses moratorios, recargos o deterioro en el historial crediticio. Se recomienda evaluar periódicamente el nivel de apalancamiento, renegociar condiciones si es necesario y proyectar flujos de efectivo que garanticen el cumplimiento puntual de las obligaciones.

Así pues, los estados financieros no están hechos solo para cumplir con una obligación fiscal. Son una herramienta que, bien aprovechada, puede ayudar a tomar mejores decisiones, anticiparse a los problemas y entender hacia dónde va realmente su empresa.

Si en el análisis detectan señales de alerta, como un capital disminuido, operaciones informales con socios o deudas mal estructuradas, es momento de actuar. No se trata de entrar en pánico, sino de asumir el control con información clara y completa.

¿Qué se recomienda?

- Revisar cómo está compuesto su capital, y

si ya está en causal de disolución, buscar soluciones: capitalizar, reestructurar, o incluso parar y replantear.

- Formalizar todo lo que tenga que ver con partes relacionadas. Hoy más que nunca, el SAT está observando con lupa estos movimientos. Si no están bien documentados, pueden considerarlos ingresos o dividendos.
- Verificar su inventario, sobre todo si se trata de una empresa que vende automóviles. Que las cifras realmente reflejen lo que tienes y lo que vendes.
- Y si tienen financiamiento, asegurarse de que los flujos del negocio van a permitir cumplir. Una deuda mal llevada puede volverse una carga que te impida crecer.

“La idea no es tener estados financieros perfectos, sino que hablen con claridad. Que puedan leerlos y sepan qué decisiones tomar. Porque al final, lo que no se mide, no se puede mejorar”. ♡



C.P.C Y Abogada. Daena Y. Hernández Dávila
Socia Fiscal en MHK Consultores, S.C.
Contacto: daena.hernandez@corporativomsnconsultores.com

CAPITAL CONSTITUTIVO

Cuando un trabajador sufre un accidente y no está dado de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), esta institución tiene la facultad de cobrar al patrón el costo de los servicios que se le otorgan al trabajador durante la atención médica y recuperación.

El artículo 77 de la *Ley del Seguro Social (LSS)* nos indica que *"en caso de que ocurra el siniestro en un trabajador que debió estar asegurado, el patrón está obligado a enterar al IMSS los capitales constitutivos de las prestaciones en dinero y en especie, sin perjuicio de que IMSS otorgue las prestaciones a que haya lugar"*.

Algunas situaciones por las cuales puede ocurrir esto es:

1. No tener asegurado a un trabajador
2. Registrar al trabajador con un salario menor al real
3. Por falta inexcusable del patrón en la ocurrencia de un riesgo de trabajo

En el primer caso, las empresas están obligadas



a dar de alta ante el IMSS a todos sus trabajadores, para salvaguardar la integridad física y mental tanto del trabajador como de su familia. Si el trabajador llega a sufrir un accidente y no se encuentra registrado en IMSS, esta institución lo atenderá de manera normal pero los gastos en los que incurra serán cobrados al patrón.

En el segundo caso, si el Instituto llega a hacer una revisión o auditoría a la empresa y encuentra que los trabajadores están dados de alta con un **Salario Base Cotización** menor al que realmente perciben, se hará un cálculo de diferencias y eso es lo que se le cobrará al patrón. Adicionalmente, si alguno de los trabajadores ya había sufrido un accidente, se podría cobrar

el capital constitutivo correspondiente.

En el tercer caso, la *Ley Federal del Trabajo* en su artículo 490 señala cuáles son las causas inexcusables del patrón, entre las que se encuentran:

- No cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias para la prevención de los riesgos de trabajo
- No adoptar las medidas adecuadas para evitar la repetición de accidentes, aun cuando se hayan realizado accidentes anteriores.
- No adoptar las medidas preventivas recomendadas por las comisiones creadas por los trabajadores y los patrones, o por las autoridades del trabajo.
- No adoptar las medidas adecuadas para evitar

CAPITAL CONSTITUTIVO

un peligro hecho notar por los trabajadores.

- Por la concurrencia de circunstancias análogas de la misma gravedad que las anteriores.

Para este caso, se aumentará un porcentaje a las prestaciones en dinero del trabajador, porcentaje que será establecido por los tribunales federales en materia laboral, convirtiéndose este en la cantidad a cargo del patrón.

Los capitales constitutivos se integran por el importe de algunas prestaciones como lo son:

- Asistencia médica
- Hospitalización
- Medicamentos y material de curación
- Intervenciones quirúrgicas
- Aparatos de prótesis y ortopedia
- Subsidios
- Gastos del trabajador accidentado y pago de viáticos en su caso
- Gastos funerarios
- Indemnizaciones globales en sustitución de pensión
- Valor actual de la pensión
- El 5% del importe que los conceptos que lo integren, por gastos de administración.

Estos cobros se realizan conforme a "los costos unitarios" de las prestaciones que son actualizadas a inicio de cada año y publicados por el Diario Oficial de la Federación.

Se recomienda cumplir con los lineamientos que las leyes establecen en relación con las contrataciones de personal, para no vulnerar los derechos de los trabajadores, salvaguardar su integridad y evitar hacerse acreedores de este tipo de pagos extraordinarios, pues las multas pueden ser millonarias y terminar con el patrimonio de la empresa. ♡



L.C.P. María Guadalupe Ruíz
Nominista Jr. en MSN Consultores

Transformamos  la gestión empresarial

CONTPAQi



¡Impulsa tu empresa y alcanza el éxito!

Somos el software mexicano favorito de los contadores y empresarios de nuestro país.

Con nuestras herramientas tecnológicas podrás impulsar el crecimiento de tu negocio y optimizar cada proceso:

- Automatizar tu **contabilidad**
- Tomar el control de tu **flujo de efectivo**
- Optimizar tu **nómina** sin errores
- Gestionar tus **inventarios** con facilidad

Crece más rápido, potencia tu productividad y garantiza el cumplimiento fiscal.

Libérate de tareas operativas y concéntrate en lo que realmente importa:

Hacer crecer tu negocio y alcanzar tus metas.

¡Conoce más!

www.contpaqi.com o llámanos al (33) 38180911 opción 3.
El software de gestión empresarial que lleva a las MIPyMEs al siguiente nivel





LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS EN LAS EMPRESAS

A mediados del siglo XX, con la invención de las computadoras, los teléfonos móviles y el desarrollo de internet, se da paso a la conocida "Revolución digital", la cual es el proceso de transformación tecnológica en la que podemos observar la masificación de las computadoras y las

telecomunicaciones, la producción mecánica basada en la información, así como el procesamiento de datos digitales, mismas que ha permitido, entre otros, la transmisión de información de manera más eficiente, la globalización de la comunicación y la automatización de procesos.

Hoy en día, la inteligencia artificial juega un papel sumamente importante en el mundo, es el pilar para el desarrollo de proyectos tecnológicos y empresariales, relacionado con temas de impacto social como lo es la salud, la seguridad y la educación, por lo que es necesario como sociedad, aprender,

innovar y adecuarse a estos cambios para sacar el mejor provecho de las mejoras tecnológicas que se van desarrollando a nivel mundial.

Para el rubro empresarial, la inteligencia artificial es una herramienta que ofrece oportunidades importantes para mejorar la eficiencia de sus procesos, automatizar tareas e incrementar su competitividad en el mercado.

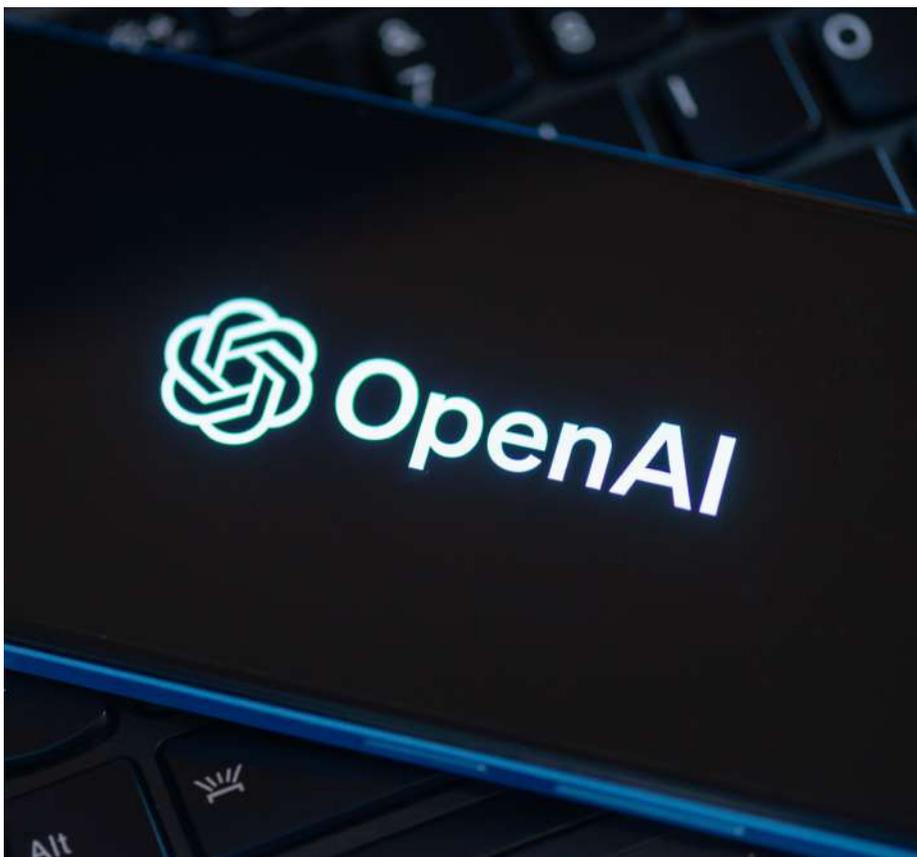
Actualmente estamos en una era en donde la sociedad demanda los siguientes aspectos principales, entre otros, al momento de consumir productos o servicios:

- Soluciones sencillas, productos o servicios fáciles de usar, por ejemplo, interfaces intuitivas como las de redes sociales, o asistentes virtuales como "Siri" o "Alexa".
- Inmediatez y recursos rápidos, es decir, respuestas rápidas, entregas expés y soluciones en tiempo real, como los servicios de entrega en menos de 24 horas que promocionan algunas tiendas en línea, atención a cliente a través de chatbots, otorgamiento de créditos en minutos y educación en línea.
- Información clara y al alcance de todos, tal como lo podemos apreciar en noticias en formato de video con duración corta que capte la atención del consumidor, infografía y formatos visuales.

Por lo anterior, es importante que las empresas busquen herramientas tecnológicas que satisfagan las necesidades del consumidor actual sin que esto represente un aumento significativo en el costo de sus procesos.

Algunos de los beneficios que pueden observar las empresas que implementan inteligencia artificial son:

- **Automatización de procesos**, por ejemplo, envío de correos masivos, gestión de inventarios, procesamiento y almacenamiento de datos.
- **Análisis de datos** a través de algoritmos que pueden detectar patrones y tendencias, facilitando la toma de decisiones basada en información precisa y en tiempo real.
- **Reducción de errores** humanos gracias a la capacidad de la inteligencia artificial para procesar gran



cantidad de información al usar algoritmos avanzados, no tener sesgo cognitivo y realizar una validación cruzada y mejora continua.

- **Personalización en marketing y ventas**, ofreciendo a los clientes recomendaciones de productos o asistencia de servicios al analizar sus respuestas.
- **Optimización en recursos humanos** al general encuestas de clima laboral y agilizar procesos internos al momento de la contratación de personal.

No obstante todos los beneficios que el uso de la inteligencia artificial aporta a las empresas, es importante mencionar que también existen riesgos al momento de su implementación, principalmente por que esta tecnología trabaja con los datos y la información que le aportamos, por lo que si los datos son erróneos o insuficientes, no nos dará los resultados correctos y esperados, además, en el caso de un ciberataque o filtración, los datos sensibles corren riesgo de su divulgación, y finalmente, la implementación de estos sistemas puede significar un desafío en las empresas pues requiere de capacitación de personal, inversión en software y actualización de sistemas actuales.



En definitiva, la implementación de la inteligencia artificial en las empresas trae consigo beneficios como lo son: reducción de costos operativos, mejora de productividad, satisfacción de las necesidades del consumidor actual y estrategia empresarial para la toma de decisiones,

sin embargo, el proceso de esta implementación deberá hacerse con la planeación debida para no comprometer la información, asegurar la calidad de los datos ingresados en los sistemas y siempre garantizar la supervisión humana en procesos críticos dentro de las empresas.



A continuación, se presentan algunas aplicaciones que usan inteligencia artificial y que pueden ser de interés para procesos de recursos humanos, sin embargo, antes de usarlas e implementarlas es importante informarse sobre uso de los datos a los que se les da acceso y la confiabilidad de sus respuestas:

- **Pymetrics:** Aplica tests neuropsicológicos y algoritmos para matchear candidatos con el perfil ideal.
- **Visier:** Analítica avanzada para entender patrones de contratación, promoción y retención.
- **ChatGPT (OpenAI) / Gemini (Google):** Para redactar descripciones de puestos, emails o políticas en segundos.
- **Synthesia:** Crea videos de onboarding con avatares de IA y voz sintética.
- **Siri (Apple), Alexa (Amazon), Google Assistant:** Responden preguntas, controlan dispositivos inteligentes y ayudan con tareas diarias.
- **IBM Watson:** Análisis de datos empresariales y asistencia en decisiones estratégicas.
- **Paradox (Olivia AI):** Chatbot que automatiza la selección de personal y responde preguntas de candidatos.

Resulta imperante para las empresas en la actualidad, modernizar sus sistemas y procesos, haciendo uso de herramientas de inteligencia artificial para mantenerse competitivas en el mercado y obtener el mejor provecho de los avances tecnológicos a su disposición.🔗



L.D. Paola Atsiri Jiménez Sánchez
Asesor Legal Jr. en MPK Consultores, S.C

Haz valer tus derechos



- ¿Te despidieron de forma injustificada?
- ¿Te quieren hacer firmar una renuncia?
- ¿Te cambiaron salario, horario o prestaciones?
- ¿Eres menor de edad y no respetan tus derechos?
- ¿Sufres de acoso u hostigamiento laboral?
- ¿Tu AFORE no te devuelve tus ahorros aunque cumples con los requisitos?
- ¿El IMSS te otorga una pensión menor a la que por derecho te corresponde?
- ¿El IMSS te negó la pensión sin razón?



¿Eres extranjero y vas a regresar a tu país?

Pide la devolución de los saldos de tu cuenta de AFORE, aunque no tengas los requisitos establecidos en la Ley para los mexicanos.

You are a foreigner, and you are going to return to your home country?

You can ask for the return of the balances of your Afore account even if you don't have the requirements established in the Law for Mexicans.

En cualquiera de estos casos puedes demandar.

Si tienes dudas, contáctanos.

Av. López Mateos Norte 328 · Piso 2 · Col. Ladrón de Guevara · C.P. 44600
· Guadalajara, Jal.

www.msnconsultores.com · contacto@msnconsultores.com

Tels: 33 1652 4703 · 33 1652 4754

MSN
CONSULTORES SC
ASESORES EN SEGURIDAD SOCIAL Y R.H.



EL REGISTRO DE MARCA: UNA DECISIÓN ESTRATÉGICA PARA EL CRECIMIENTO EMPRESARIAL

Mi intención con este artículo es compartir, de manera extensa y detallada, con otros consultores de negocios y tomadores de decisiones en las empresas, por qué es fundamental que una persona física o moral cuente con una marca registrada y los beneficios que esto conlleva. Invertir en el registro de una marca es una decisión estratégica de bajo costo que otorga una serie de

derechos y ventajas, como la consolidación de un activo intangible con un gran potencial financiero y la capacidad de posicionarse en un mercado competitivo.

Por ello, abordaré qué es una marca, su propósito, los derechos que confiere y los beneficios que aporta tanto al propietario como a los usuarios de la misma. A menudo se cree que las marcas están reservadas para grandes corporaciones, pero gracias a la labor de diversos profesionales en difundir su



importancia, cada vez más emprendedores y empresarios buscan registrar la suya. No es un capricho, sino una estrategia para el crecimiento empresarial, ya sea para prevenir riesgos o para aprovechar ventajas corporativas que permiten escalar un negocio y fortalecer su presencia en el mercado.

Ahora bien, es importante reconocer que la marca no es para todos. Cualquiera puede realizar compraventas simples o intercambiar productos sin necesidad de contar con una marca registrada. Sin embargo, optar por una marca implica una visión de crecimiento estratégicamente pensada y formulada con expertos en el área. No se trata solo de un trámite administrativo, sino de una herramienta que, correctamente gestionada, aumenta el valor de las empresas y se convierte en el eje de su modelo de negocios.

En el ámbito técnico, a este enfoque se le conoce como IP Business, un modelo basado en la explotación y protección de activos de propiedad intelectual como estrategia empresarial para maximizar su rentabilidad y sostenibilidad en el mercado.

12 años de experiencia en la gestión de marcas como herramientas de negocio para empresas de todos los giros y tamaños, puedo afirmar que estructurar y formalizar una empresa a través del registro de marca es un paso crucial hacia su desarrollo económico. Por un lado, permite asentar en una base sólida todos los esfuerzos intangibles de los socios,

directivos, gerentes, vendedores y colaboradores que trabajan diariamente para ofrecer un producto o servicio. Por otro lado, la marca es un activo dinámico que puede gestionarse de manera independiente o integrarse a las diferentes áreas del negocio, brindando cohesión en la percepción del consumidor, facilitando la fidelización de clientes y generando confianza en el mercado.

Desde el punto de vista técnico, la marca es un concepto multidisciplinario, pues involucra conocimientos de marketing, contabilidad, fiscalidad, derecho, diseño gráfico, administración y dirección de negocios, así como disciplinas emergentes como branding y diseño de servicios. Esta complejidad se debe a que la marca está en el centro de distintas áreas que interactúan entre sí, permitiendo que cada una la analice desde diferentes ópticas y profundidades. La marca no solo es un distintivo visual, sino un símbolo que encapsula la esencia de una empresa, su propuesta de valor y su impacto en el mercado.

Es importante destacar que, aunque el trámite de llenar la solicitud ante el IMPI puede parecer sencillo, la estrategia legal corporativa que se aplica en el proceso es una tarea minuciosa y compleja.

El examen de marca requiere una evaluación detallada que abarca múltiples aspectos legales y corporativos, los cuales deben ser abordados con precisión para evitar futuros conflictos o rechazos. Por ello, es altamente recomendable contar con un experto en la materia, no solo por el conocimiento técnico que se necesita en la preparación de la solicitud, sino también por la experiencia en la interpretación de los criterios que la autoridad, en este caso el IMPI, utiliza al analizar cada caso.

Así como al adquirir una propiedad inmobiliaria acudimos a un notario para

garantizar que el registro quede correctamente asentado, el registro de una marca merece la misma atención profesional. Un especialista en marcas, como yo, que soy la autora de este escrito, puede proporcionar la orientación adecuada para maximizar las posibilidades de éxito en el registro y, más allá de ello, estructurar una estrategia de protección y crecimiento a largo plazo para la marca en el mercado.

A pesar de la multiplicidad de enfoques, el estudio objetivo, cuantitativo y cualitativo de las marcas corresponde al derecho, pues, ante todo, una marca es una figura legal y corporativa.



Contar con una marca registrada enriquece el patrimonio de cualquier persona o empresa, ya que se convierte en un activo intangible reconocido oficialmente a través del título expedido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI). Como bien intangible, una marca no se puede tocar ni ver, pero posee un valor real y regulado bajo el marco de la Propiedad Intelectual, lo que permite a los especialistas evaluar y potenciar su valor económico, facilitando estrategias de expansión, franquicias y acuerdos comerciales que incrementan su alcance y rentabilidad.

El primer efecto jurídico de registrar una marca es que se convierte en propiedad, tal como ocurre con bienes tangibles como terrenos, casas o vehículos. A pesar de que muchas personas tienen experiencia gestionando estos bienes físicos, los activos intangibles, como las marcas, abren un abanico de posibilidades legales y comerciales.

Una marca puede facilitar un camino comercial más seguro, servir como base para la expansión empresarial y convertirse en el pilar de un modelo de negocio. Su naturaleza versátil le permite desempeñar funciones equivalentes a distintos activos fijos, con el beneficio de que su valor puede crecer exponencialmente y otorgar beneficios a largo plazo, tales como el licenciamiento, la franquicia y la internacionalización de la empresa.

Dado que una marca es tan valiosa para una persona física o moral, cabe preguntarse: ¿Es fácil registrarla? En México, el IMPI es la entidad encargada de regular el registro de marcas. Su facultad proviene del poder legislativo y está respaldada por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

El registro otorga derechos exclusivos sobre

un signo distintivo único, lo que permite diferenciar productos y servicios dentro del mercado. Sin embargo, este proceso implica ciertos requisitos y análisis previos para garantizar que la marca es única y no infringe derechos de terceros. Realizar una búsqueda fonética y un estudio legal antes de presentar la solicitud puede ser clave para evitar rechazos y ahorrar tiempo y recursos.

Desde la Revolución Industrial hasta la era digital y de la inteligencia artificial, las leyes han evolucionado para responder a los desafíos del mercado, como la sobresaturación de bienes y servicios. La regulación de la Propiedad Intelectual e Industrial surgió para brindar herramientas que permitan a las empresas distinguirse en la competencia.

Ejemplo de ello es la industria cervecera, donde los barriles comenzaron a identificarse con marcas para diferenciar a los productores y garantizar la calidad del producto. Esta necesidad de diferenciación se ha extendido a todos los sectores y es la razón por la cual las marcas no solo representan productos o servicios, sino también significados y valores que resuenan con los consumidores. En el comercio electrónico, plataformas como Amazon y Mercado Libre requieren



que los vendedores registren sus marcas para proteger su reputación y evitar la falsificación de productos.

Registrar una marca no solo otorga exclusividad de uso, sino que también brinda respaldo legal en caso de disputas. En un mundo donde la competencia es feroz y la imitación es común, contar con una marca protegida es un escudo que protege la inversión y la creatividad del negocio. Además, una marca registrada facilita la entrada a nuevos mercados, abre oportunidades de financiamiento y fortalece la credibilidad ante clientes y socios comerciales.

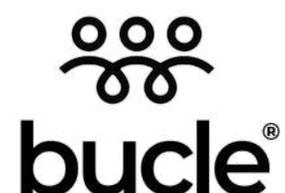


Registrar una marca no es un lujo ni un trámite burocrático sin sentido; es una decisión estratégica que otorga protección, valor y estabilidad a los negocios en un entorno cada vez más competitivo. Toda persona física o moral que busque construir un negocio sólido y con proyección a futuro debería considerar el registro de su marca como un paso esencial en su estrategia empresarial.

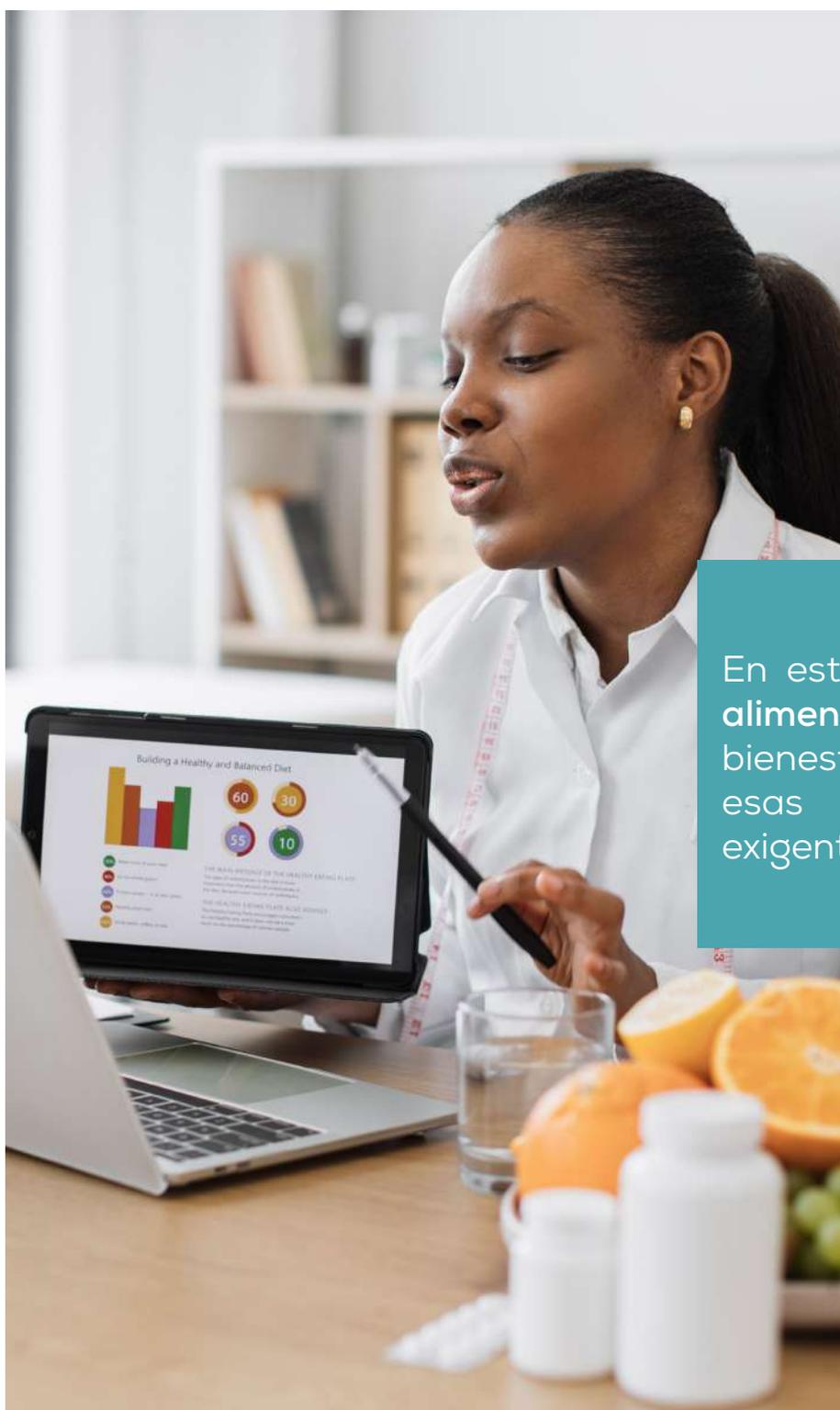
Además, es importante que los emprendedores y empresarios comprendan que la marca no es solo un nombre o un logotipo, sino el reflejo de su identidad corporativa y la clave para consolidar su presencia en el mercado a largo plazo.♡



Mtra. Mónica Lisette Rayas Ortiz
Mtra. en Derecho Comercial y de la Empresa
Consultora de Negocios en Bucle®



LA ALIMENTACIÓN, UNA HERRAMIENTA PARA EL MANEJO DEL ESTRÉS LABORAL



El estrés laboral llega en muchas ocasiones a afectar la productividad, la toma de decisiones y la salud en general, pero en estos casos, la alimentación puede jugar un papel muy importante para el manejo de estos factores mejorando los niveles de concentración y reduciendo los niveles de estrés.

En este artículo encontrarás **5 alimentos clave** que apoyan el bienestar físico y mental para esas jornadas laborales exigentes.

OMEGA 3

Los ácidos grasos omega-3 son componentes importantes para el organismo y existen diferentes tipos, uno de ellos es el ácido alfa-linolénico que no se produce en nuestro organismo, lo que significa que debemos obtenerlo de

de la alimentación.

Hay una cantidad de estudios crecientes que muestran cómo los ácidos grasos omega-3 pueden mejorar nuestro estado de ánimo y el comportamiento, así como a reducir los síntomas de ansiedad y reducir los efectos negativos del estrés.

El omega-3 está presente en alimentos de origen animal como el salmón, atún, sardinas o huevo y de origen vegetal como las nueces y las semillas de chía o linaza.

Sus propiedades antiinflamatorias ayudan a mejorar la comunicación entre neuronas, favoreciendo la concentración y reduciendo los síntomas de ansiedad.

Opciones prácticas para introducir los ácidos grasos omega-3 a nuestra dieta.

Snack: un puñado de nueces o almendras en el escritorio

Comida: Salmón a la plancha o algún tipo de pescado azul como sardina o atún.

MAGNESIO

El magnesio es un mineral importante para muchos procesos que realiza nuestro cuerpo como, por ejemplo, regula los niveles de cortisol (hormona del estrés) y favorece la



relajación muscular.

El magnesio lo encontramos disponible de manera natural en algunos alimentos entre ellos los frutos secos, leguminosas (frijol), verdura de hoja verde como las espinacas, yogurt, aguacate y cacao.

Se ha encontrado que el estrés podría aumentar la pérdida de magnesio y uno de los síntomas de déficit de magnesio es la fatiga y debilitamiento, por eso debemos asegurarnos que la ingesta de magnesio en nuestra dieta sea adecuada.

Opciones prácticas para introducir magnesio a nuestra dieta.

Snack: Un trozo de chocolate oscuro a base de cacao (70% o más).

Comida: Ensalada fresca a base de hojas de espinaca con aguacate.

TRIPTÓFANO

El triptófano es un aminoácido esencial necesario para la producción de proteínas y precursor de serotonina, que es el neurotransmisor que regula el estado de ánimo o mejor conocida como "la hormona de la felicidad".

El triptófano no puede ser sintetizado por nuestro cuerpo por lo cual debemos obtenerlo a través de la dieta, y lo podemos encontrar en diferentes alimentos como pollo y pavo, alimentos lácteos como el yogurt, huevos completos y fruta como plátano.

Opciones prácticas para introducir triptófano a nuestra dieta.

Snack: Yogurt natural con semillas de calabaza y un poco de miel.

Cena: Omelette de espinacas con queso cottage.

ANTIOXIDANTES

El estrés laboral puede aumentar la producción de radicales libres y de esta manera dañar nuestras células y contribuir a sentirnos fatigados durante el día.

Los antioxidantes son sustancias naturales



que nos ayudan a retrasar, prevenir o eliminar algunos tipos de daño celular provocados por los radicales libres.

El daño celular provocado por el estrés laboral puede evitarse y reducirse gracias al consumo de frutas y verduras, por eso es importante incluir este grupo de alimentos en cada una de nuestras comidas.

Entre las frutas con mayor cantidad de antioxidantes son los frutos rojos (moras, arándanos, fresas y frambuesas), granada, uvas, en especial la morada y manzana con cáscara, por dar algunos ejemplos.

Y en el grupo de las verduras destacan las espinacas, brócoli, zanahoria, pimientos rojos y el betabel.

Todas estas opciones nos ayudarán a proteger nuestras células y darnos claridad mental al momento de realizar nuestras tareas diarias.

Opciones prácticas para introducir antioxidantes a nuestra dieta.

Snack: un puñado de mix de frutos secos (nueces, almendras) frutos rojos (arándanos y fresas) y chocolate amargo.

Bebida: Té verde o licuado de frutos rojos con semillas de chía.

HIDRATACIÓN

Este último punto, aunque no es un alimento en sí es un aliado para lograr la productividad, su importancia en la concentración y la reducción del estrés es indiscutible.

Incluso una deshidratación leve nos puede aumentar la sensación de fatiga y estrés.

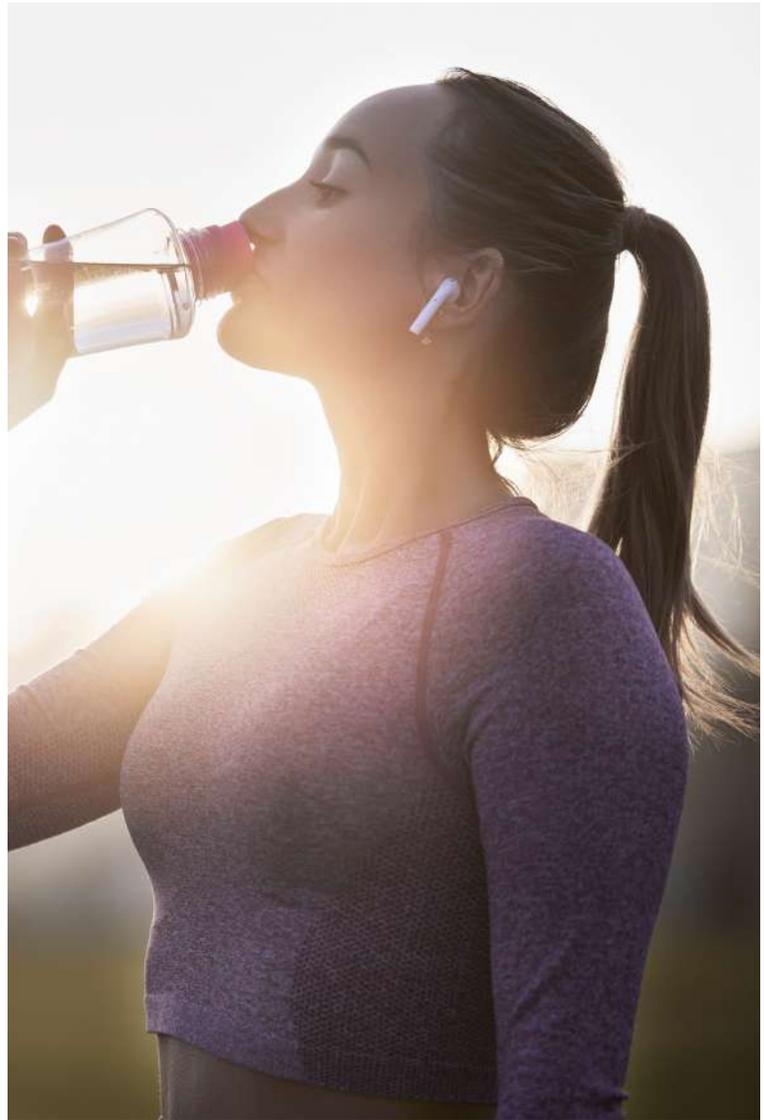
Consejos para aumentar nuestro consumo de agua en el trabajo.

Si eres de las personas que no toma agua natural porque el sabor no te agrada prueba agregar rodajas de fruta natural para mejorar el sabor.

Tener a la mano nuestra botella de agua reutilizable, esto será un recordatorio de que tienes que beber agua natural.

También una estrategia que puede llegar a ser efectiva es promover espacios o pausas breves para hidratación en esos días de mayor carga laboral. Estas pausas además de fomentar el consumo de agua brindan a los empleados pequeños momentos para recargar energía.

Incorporar estos alimentos en tu rutina diaria no solo mejora el rendimiento cognitivo sino ayuda a manejar el estrés de forma natural y efectiva. Para mejorar nuestra manera de alimentarnos y nutrarnos no se requieren grandes cambios solo pequeñas elecciones conscientes que a largo plazo nos darán resultados favorecedores a nuestra salud y productividad.💕



L.N. Mary Carmen de la Cruz C.
Licenciada en nutrición. Diplomado en nutrición oncológica.
delacruzcarmen@gmail.com

¿Contruyes o estás a cargo de la administración de una obra?



Entonces deberías saber cuales son los controles internos adecuados para evitar dolores de cabeza al momento de solicitar devolución de fondos de garantía o ante los actos de fiscalización por parte del IMSS.

Contamos con la metodología para ayudar a las empresas a eficientar los procesos administrativos internos, logrando el debido cumplimiento de obligaciones respecto al SIROC, favoreciendo el flujo de información requerida por la autoridad y los clientes.

¿Cómo lo logramos?

- Se analiza la situación de la empresa.
- Se identifica las áreas de oportunidad.
- Se adecúa el proceso y se automatizan los procedimientos.
- Se crean protocolos y políticas de acuerdo a las necesidades.
- Se capacita al personal.
- Se realiza un seguimiento continuo sobre el cumplimiento de obligaciones

Te garantizamos que podrás ver resultados pero sobre todo, ahorros en tiempo y dinero.

Si tienes dudas, contáctanos.

Av. López Mateos Norte 328 · Piso 2 · Col. Ladrón de Guevara · C.P. 44600
· Guadalajara, Jal.

www.msnconsultores.com · contacto@msnconsultores.com
Tels: 33 1652 4703 · 33 1652 4754

MSN
CONSULTORES SC
ASESORES EN SEGURIDAD SOCIAL Y R.H.

EMISIÓN DE NOTAS DE CRÉDITO

Invoice

Dear Ms Current Name,
I authorize myself to make following Invoice:

Num.	Qty	Units	Article Nr.	Goods, Service	Unit Price	Price
1	1	pcs		Food photography for summer menu. Menu design and printing on glossy cardboard DIN A5 double sided 50 pieces	273,11 €	273,11 €
1	33	pcs.		Single product photo on white background	2,52 €	83,16 €
1	1	pcs.		Photo licenses for Certificates	16,80 €	20,00 €
Total						273,11 €
VAT 19%						
Total Amount Payable						

Desde 2022, la emisión de notas de crédito está regulada por el Código Fiscal de la Federación (CFF), exigiendo que su emisión esté justificada.

Esta medida responde a la preocupación de las autoridades fiscales sobre contribuyentes que emiten comprobantes de egresos sin un respaldo adecuado, con el fin de reducir sus ingresos de forma indebida. Sin embargo, la reforma presenta una contradicción, ya que en la exposición de motivos se



habla de errores en los CFDI de ingreso que deben ser corregidos, y no de comprobantes “sin justificación”.

A partir de 2022, el Artículo 29 del CFF establece que los contribuyentes deben contar con una justificación y el soporte documental que respalde las devoluciones, descuentos o bonificaciones. Si no se cumple con estos requisitos, los CFDI de egreso no podrán restarse de los ingresos reportados.

Esta exigencia genera incertidumbre, ya que el concepto de “justificación” es ambiguo y podría ser interpretado de manera subjetiva por las autoridades fiscales.

El desafío radica en que muchos negocios permiten devoluciones sin requerir una justificación formal por parte del cliente, lo que podría contradecir las nuevas disposiciones fiscales. Para cumplir con la reforma, los contribuyentes deben asegurarse de contar con la documentación necesaria para respaldar las transacciones de devolución o descuento.♡



L.C.P Y Abogada Ana Cristina Niebla
Socia Jr. Liason | Dayston Consultores
www.dayston.com.mx





IMPACTO FISCAL DEL FALLECIMIENTO DE UN CONTRIBUYENTE: CONSIDERACIONES LEGALES Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS

Hablar del fallecimiento de un Contribuyente implica múltiples aspectos legales y procesos fiscales que impactan tanto a los herederos como al patrimonio del fallecido. Hay varias consideraciones que las familias y los profesionales encargados de los trámites deben tomar en cuenta, ya

que el fallecimiento da lugar a una serie de obligaciones que deben ser gestionadas correctamente.

En México, el marco legal establece diversas normas relacionadas con el manejo de las obligaciones fiscales de un contribuyente después de su deceso. A continuación, se

analizarán los efectos fiscales más importantes y las bases legales que sustentan su regulación.

De acuerdo con el **artículo 1281 del Código Civil Federal (CCF)**, la herencia se entiende como la transmisión de todos los bienes, derechos y responsabilidades del difunto, siempre y cuando estos no se extingan con su muerte. En este sentido, la "sucesión" se refiere a una relación en la que una parte entrega y la otra recibe. Esta sucesión puede llevarse a cabo de dos maneras: mediante testamento o de acuerdo con la ley.

Respecto a las obligaciones fiscales no se extinguen automáticamente, sino que pasan a ser responsabilidad de sus herederos. De acuerdo con el Código Fiscal de la Federación (CFF), estos adquieren, por el simple hecho de suceder, las obligaciones fiscales del causante, es decir, los impuestos y adeudos pendientes del fallecido deben ser liquidados o regularizados por sus sucesores, quienes tienen la facultad de realizar los trámites necesarios ante la autoridad fiscal.

En este contexto, el CFF establece que las personas físicas y morales tienen la obligación de pagar los impuestos que les correspondan, aún si se encuentran en el proceso de sucesión, de tal forma que la deuda fiscal debe ser saldada antes de que se formalice la distribución del patrimonio. Es por ello por lo que se deben observar cuatro puntos importantes:

Tratamiento de los Impuestos Pendientes del Fallecido.

Uno de los principales efectos fiscales es el tratamiento de los impuestos pendientes, esto incluye los tributos que estaban en curso durante el periodo de vida del contribuyente, tales como el Impuesto sobre la Renta (ISR), el Impuesto al Valor Agregado (IVA), o el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), entre otros.

En cuanto al Impuesto Sobre la Renta (ISR), los herederos deben cumplir con las obligaciones fiscales del fallecido, lo que incluye la presentación de la declaración final de ISR por los ingresos obtenidos hasta la fecha de su deceso. Es importante destacar que la ley establece ciertos beneficios fiscales para los herederos, como la posibilidad de aplicar deducciones por gastos médicos o funerarios, lo cual puede reducir la base gravable del fallecido.

Además, aunque no existe un impuesto específico sobre la herencia, los herederos deben tributar en relación con los bienes que reciben, ya que la legislación fiscal prevé la obligación de los herederos de pagar el ISR derivado de la transmisión de bienes, cuando se formaliza la adquisición de los bienes heredados. Sin embargo, los valores de los bienes heredados no se consideran ingresos para los herederos, pero sí el incremento patrimonial derivado de la transmisión de los mismos.



Derechos y Obligaciones de los Herederos

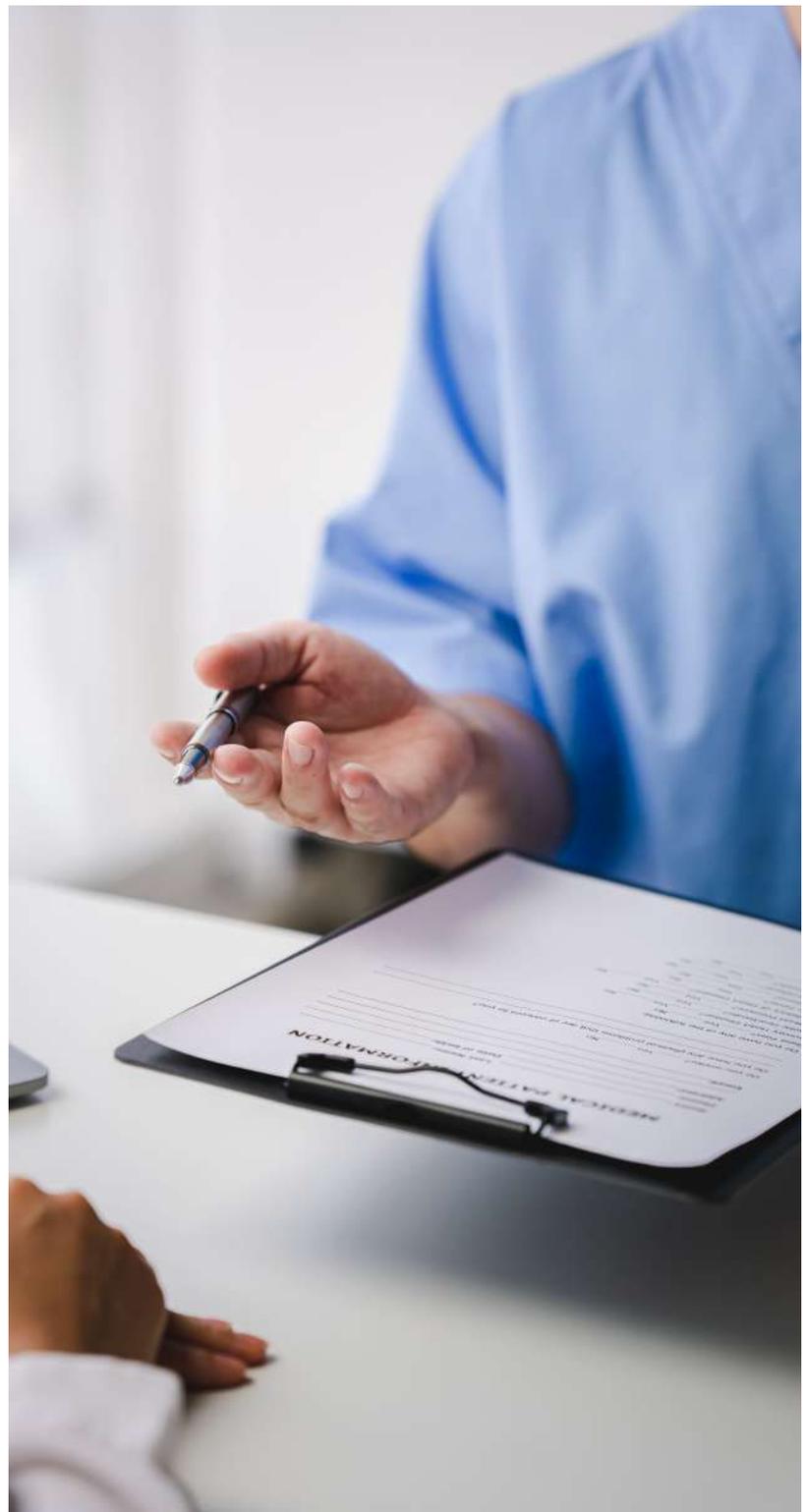
Los herederos tienen la responsabilidad de liquidar las obligaciones fiscales del causante, pero también tienen derechos que les permiten gestionar las deudas fiscales de manera adecuada. Para esto, deben solicitar la "suspensión de plazos" ante la autoridad fiscal, lo cual les otorga un tiempo prudente para poder liquidar las deudas, regularizar los pagos y presentar la declaración final del causante sin que se les apliquen sanciones inmediatas.

Adicionalmente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público permite que, si se realiza el procedimiento dentro de un plazo razonable, los herederos puedan acceder a un beneficio en cuanto a la reducción de intereses moratorios, dependiendo de la naturaleza y el monto de la deuda pendiente.

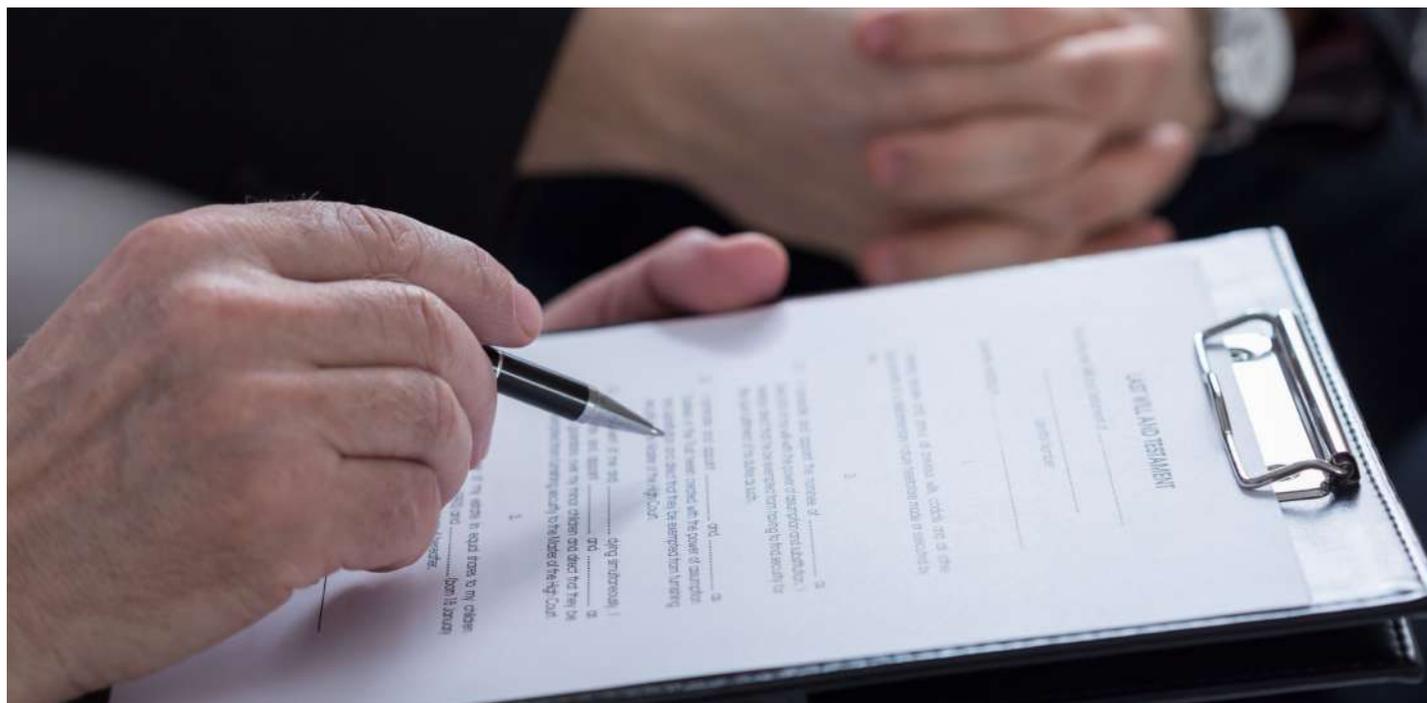
El Procedimiento Sucesorio y la Obligación de Presentar Declaraciones.

El Código Civil Federal establece que, tras el fallecimiento de una persona, se inicia el procedimiento sucesorio, el cual puede ser testamentario o intestamentario. Durante este procedimiento, los herederos o albaceas deben presentar las declaraciones fiscales correspondientes para poder dar de baja al contribuyente en los sistemas fiscales y cumplir con la regularización de sus obligaciones.

Cabe señalar que, los representantes legales, como los albaceas, tienen la



responsabilidad de gestionar las deudas fiscales, presentar las declaraciones de los impuestos que correspondan y obtener el "certificado de defunción fiscal" por parte de la autoridad tributaria. Este documento es esencial para poder liquidar el patrimonio del causante y permitir la transferencia legal de los bienes a los herederos.



El Valor de los Bienes Heredados y la Base Imponible.

Al momento de recibir los bienes, los herederos deben determinar el valor de los mismos para calcular las obligaciones fiscales derivadas de la herencia, el cual puede determinarse con base en su avalúo o en su valor de mercado al momento de la muerte del causante. Este valor es crucial para la determinación de la base imponible sobre la que se calcularán las posibles cargas fiscales.

Como se puede apreciar, los efectos fiscales derivados del fallecimiento de un contribuyente son complejos y requieren un manejo cuidadoso por parte de los herederos. Que si bien, la legislación fiscal mexicana establece mecanismos que permiten regularizar las obligaciones tributarias del difunto y proteger a los herederos de sanciones innecesarias, es fundamental que los sucesores estén al tanto de las implicaciones fiscales, incluyendo la necesidad de presentar las declaraciones correspondientes y de pagar los impuestos derivados de la transmisión de bienes y de las actividades del causante.

Es aconsejable que los herederos cuenten con asesoría fiscal especializada para asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y evitar contingencias fiscales que puedan derivar en multas o sanciones. La adecuada gestión de los efectos fiscales en estos casos no solo facilita la transmisión del patrimonio, sino que también contribuye a la estabilidad jurídica y financiera de los herederos. ♡



L.C.P. Pedro Daniel Garcia Bautista
Nominista Jr. en MSN Consultores



RAMOS
CASTILLO
ABOGADOS

SOMOS UNA FIRMA ESPECIALIZADA

En **Ramos Castillo Abogados**, prestamos servicios legales en materia fiscal y administrativa con un alto grado de especialización en los que implementamos estrictos controles de calidad, ofreciendo un trato personalizado y preferencial con cada uno de nuestros clientes, con el compromiso de construir una relación de confianza a largo plazo.

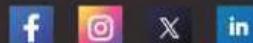
Tenemos como objetivo en todo momento sobrepasar sus expectativas y ofrecer así resultados sobresalientes. Solucionar integralmente sus problemas es nuestra razón de ser.



GUADALAJARA, JALISCO
Avenida de las Américas #1930
Piso 13. Country Club. C.P. 44610
(33) 3817 1774



JURIQUILLA, QUERÉTARO
Paseo de la República #13020
Piso 15 int. 1505. C.P. 76230
(442) 195 3176



ramoscastillo.com



Chambers
AND PARTNERS

LOS TRES ELEMENTOS ESENCIALES DE UNA RELACIÓN LABORAL: PERSONAL, REMUNERACIÓN Y SUBORDINACIÓN



En el ámbito del derecho laboral, la relación de trabajo se distingue por la presencia de tres elementos fundamentales: *la prestación de un servicio personal, el pago de una remuneración y, sobre todo, la subordinación.*

Estos componentes no son meros formalismos, sino criterios determinantes que permiten diferenciar un auténtico vínculo laboral de otras figuras como la subcontratación (REPSE), las prestaciones de servicios profesionales independientes o incluso el trabajo social en el caso de becarios o practicantes.

¿Por qué es crucial entender esta distinción?

Existe una confusión generalizada, y potencialmente costosa entre lo que constituye un trabajador subordinado y un profesionalista independiente. Esta falta de claridad genera que muchas empresas, ya sea por desconocimiento o por intentar reducir cargas laborales, incurran en graves omisiones como:

- **Incumplimiento de obligaciones legales** derivadas de la relación laboral, entre ellas: el registro ante el IMSS, el pago de prestaciones (aguinaldo, vacaciones, prima vacacional) o la retención de impuestos.
- **La exposición a riesgos jurídicos**, incluyendo demandas laborales, multas de autoridades fiscales y el pago retroactivo de salarios caídos y prestaciones omitidas.



La **subordinación** es el elemento que marca la línea divisoria. Cuando está presente, no importa cómo se le nombre al contrato ("*honorarios*", "*servicios profesionales*", "*colaboración externa*") la ley reconocerá una relación de trabajo y, con ella, todos los derechos y obligaciones que esto conlleva. Algunos ejemplos comunes de esta problemática incluyen:

- **Empresas** que contratan "freelancers" pero les fijan horarios y métodos de trabajo.
- **Profesionales** a quienes se les paga por factura, pero se les trata como empleados (con jefes directos, evaluaciones de desempeño y obligación de asistencia física).

El desconocimiento o la mala fe al clasificar una relación laboral como prestación de servicios profesionales independientes (cuando en realidad existe subordinación) puede acarrear graves consecuencias para las empresas, entre las que destacan:

- **Multas del IMSS/SAT (pago retroactivo + recargos).**
- **Demandas laborales (indemnizaciones, salarios caídos).**
- **Sanciones por simulación (REPSE).**
- **Hasta responsabilidad penal en casos graves.**

Una recomendación clave es auditar si los colaboradores realmente



Error común: Pensar que "sin contrato escrito" no hay obligaciones. Para ello, el Art. 21 LFT establece que la relación laboral nace de los hechos, no del papel. Para entender esto se tiene que desmenuzar el artículo 20 que establece los 3 elementos básicos de la relación laboral que son:

Elemento Personal

Este aspecto se refiere a que el trabajo debe ser realizado por una persona física en favor de otra (física o moral). Si se elimina este elemento, ya no habría una relación laboral directa, sino un esquema de subcontratación (REPSE), donde una empresa contrata a otra para que proporcione trabajadores, pero sin que exista un vínculo directo entre el patrón final y el empleado. En otras palabras, el artículo 21 de

de la LFT lo define de la siguiente manera: "Se presumen la existencia del contrato y de la relación de trabajo entre el que presta un trabajo personal y el que lo recibe."

Elemento de Remuneración

La remuneración es la contraprestación económica que recibe el trabajador por sus servicios. Si este factor falta, no puede hablarse de una relación laboral propiamente dicha, sino de actividades como el trabajo social o voluntariado, donde no existe un pago obligatorio por las labores realizadas. Dicho de otra manera, el artículo 20 de la Ley Federal del Trabajo precisa lo siguiente: "se entiende por relación de trabajo, cualquiera que sea el acto que le dé origen, la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario."

Contrato individual de trabajo, cualquiera que sea su forma o denominación, es aquel por virtud del cual una persona se obliga a prestar a otra un trabajo personal subordinado, mediante el pago de un salario."

Elemento de Subordinación

En el ámbito jurídico-laboral, el criterio determinante para diferenciar una relación de trabajo de una prestación de servicios profesionales radica en el elemento de subordinación. Este concepto, considerado el punto fino de la relación laboral, define la esencia misma del vínculo entre el trabajador y el empleador, trascendiendo lo meramente contractual o formal.

La subordinación implica que el trabajador desempeña sus funciones bajo las órdenes, dirección y dependencia del patrón, ya sea en la modalidad de horarios, métodos de trabajo, supervisión o cumplimiento de directrices específicas. Este elemento no requiere estar plasmado explícitamente en un contrato; basta con que exista de facto (en los hechos) para que la relación sea calificada como laboral.

Por ejemplo, si una persona realiza actividades bajo un esquema de control jerárquico, con obligación de asistencia a un lugar físico, uso de

herramientas proporcionadas por el empleador y sujeción a sanciones por incumplimiento, estamos ante una relación laboral, independientemente de que el contrato la denomine "servicios profesionales" o que el pago se designe como "honorarios".

Por el contrario, cuando no existe subordinación, la relación se clasifica como prestación de servicios profesionales. En este caso, el profesionista actúa con autonomía, es decir:

- **Sin horario fijo:** Decide cuándo, cómo y dónde ejecuta su trabajo.
- **Sin supervisión directa:** No recibe instrucciones cotidianas del contratante.
- **Honorarios, no salario:** Su remuneración se pacta por resultados o proyectos, sin derechos laborales como aguinaldo, vacaciones o seguridad social.

Como recomendación, las empresas deben revisar periódicamente sus relaciones de trabajo para identificar si, en los hechos, existen elementos de subordinación que configuren vínculos laborales, aunque se les haya denominado "servicios profesionales" o no exista contrato. Ignorar esta realidad puede derivar en la afectación directa a la estabilidad financiera del negocio.

No se trata de un formalismo, sino de un riesgo económico evitable.



Así pues, si la relación laboral se define por tres elementos irrenunciables: servicio personal, remuneración y subordinación, siendo esta última es el factor determinante que diferencia un vínculo laboral de otras formas de prestación de servicios. Las empresas deben verificar cuidadosamente la presencia real de subordinación, independientemente de la denominación contractual utilizada, pues su omisión puede generar graves consecuencias jurídicas y económicas.

La jurisprudencia ha sido clara: sin subordinación no hay relación laboral, pero cuando existe, aún sin contrato escrito, nacen todas las obligaciones patronales. Revisar la situación particular de quienes te prestan servicios puede hacer la diferencia.💡



L.D. Karina Berenice Alvarado Aguilar
Asesor Legal Jr. en MPK Consultores



Bernardo Ramírez Hallow
Estudiante de Licenciatura en Derecho en el ITESO

Fortaleciendo Alianzas para el Futuro Empresarial de México

MSN Consultores y la Unión Nacional de Empresas de Seguridad Privada (UNESPA) firman convenio en Guadalajara.

El pasado **4 de abril de 2025**, en las instalaciones de la Cámara de Comercio de Guadalajara, se formalizó un convenio de colaboración estratégica entre **Corporativo MSN Consultores y la Unión Nacional de Empresas de Seguridad Privada y Adherentes (UNESPA)**.

Esta alianza representa un paso firme en la consolidación de esfuerzos conjuntos para el fortalecimiento, profesionalización y sostenibilidad de las empresas mexicanas, especialmente aquellas que forman parte del sector de seguridad privada.

Durante el evento, la Dra. Karla Arlaé Rojas Quezada, directora de MSN Consultores, participó como invitada especial y firmante del acuerdo, reiterando su compromiso con la mejora continua, el cumplimiento normativo y el acompañamiento empresarial desde una perspectiva de compliance laboral y seguridad social.





KORPORATIVO KASOLLUH UNESPA CORPORATIVO MSN CONSULTORES

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIÓN NACIONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA Y ADHERENTES, A.C. EN LO SUCESIVO DENOMINADA "UNESPA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JAIME MONTOYA ESCOTO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, Y POR OTRA PARTE POR EL LIC. KARLA ARLAÉ ROJAS QUEZADA, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES



"Aliarnos con organismos como UNESPA nos permite ampliar el alcance de nuestra labor preventiva y contribuir a que más empresas operen dentro de un marco legal sólido y con visión de futuro", señaló la Dra. Rojas Quezada.





Compliance CFDI de nómina ¿Lo aplicas en tu empresa?

Sabemos que las empresas en la actualidad están cansadas de atender requerimientos derivados de incongruencias en su información, nosotros somos especialistas en validar el cumplimiento de obligaciones de forma eficaz.

Por eso nos enfocamos en verificar el cumplimiento normativo integral relacionado con el timbrado de la nómina, considerando los aspectos laborales, fiscales y de seguridad social correspondientes a las características de tu empresa.

¿Cómo lo hacemos?

A través de :

- Generación de reportes de CFDI de nómina
- El análisis de datos reportados
- La conciliación de información con otras autoridades
- Detección de áreas de oportunidad
- Emitimos una carta de observaciones y sugerencias para obtener el fortalecimiento continuo
- Apoyamos dando seguimiento en la corrección de emisiones

Para lograr que tu empresa tenga la tranquilidad de que las autoridades cuenten con la información acorde a los requerimientos, evitando así, presunciones que generen actos de molestia.

Si tienes dudas, contáctanos.

Av. López Mateos Norte 328 · Piso 2 · Col. Ladrón de Guevara · C.P. 44600
· Guadalajara, Jal.

www.msnconsultores.com · contacto@msnconsultores.com

Tels: 33 1652 4703 · 33 1652 4754



CLUB DE LECTURA

La Caja – The Arbinger Institute

Una lectura poderosa sobre liderazgo desde el autoconocimiento.

Este libro nos confronta con una realidad incómoda: muchas veces operamos desde el autoengaño, viendo a los demás como obstáculos y no como personas. "La Caja" nos propone salir de esa mentalidad defensiva y abrirnos a la colaboración genuina.

¿Por qué leerlo?

- Porque mejora la comunicación interpersonal.
- Porque te ayuda a construir relaciones laborales más sanas.
- Porque te obliga a revisar tu impacto en los demás.

Reflexión clave:

La forma en que vemos a los demás determina la forma en que los tratamos.

El futuro del trabajo es femenino – Silvia Zanella

Una visión valiente y necesaria sobre la transformación cultural en los espacios de trabajo.

Zanella propone un liderazgo basado en la empatía, la escucha activa, la colaboración y la flexibilidad.

No se trata de mujeres versus hombres, sino de incorporar lo mejor de ambos mundos para adaptarnos a los retos actuales.

¿Por qué leerlo?

- Porque el liderazgo humanista es el nuevo estándar global.
- Porque resignifica el éxito en clave de bienestar y propósito.
- Porque te prepara para un entorno digital sin perder el sentido humano.

Frase destacada: "Las habilidades blandas son ahora las más poderosas."



¿QUIERES DAR A CONOCER TU EMPRESA O SERVICIOS?

¡HAZ REALIDAD TUS IDEAS UNIÉNDOTE A NUESTRA RED DE VINCULACIÓN EMPRESARIAL!

Red de Negocios es un medio impreso y digital que crea una plataforma en donde coinciden expertos, mentores y un sin fin de hombres y mujeres de negocios que tienen como objetivo en común conocer y conectar estratégicamente con círculos empresariales.

AL SUSCRIBIRTE OBTIENES:



ACCESO A
**CONFERENCIAS,
CURSOS Y TALLERES.**



ACCESO ILIMITADO
A **CURSOS Y CONTENIDO**
DE NUESTRA BIBLIOTECA.



SUSCRIPCIÓN **IMPRESA
Y DIGITAL** A LA REVISTA
RED DE NEGOCIOS.



KIT DE BIENVENIDA

BENEFICIOS:

- 1** **Compartes** información **sobre tu servicio o negocio** con los demás miembros de la Red.
- 2** **Te vinculamos con clientes y proveedores** potenciales, haciendo uso del networking.
- 3** **Formas parte de nuestra plataforma** que incluye tu logo, contacto y reseña de servicios/productos en nuestra página web.
- 4** **Participas en la revista y contenidos** mediante una entrevista o masterclass.

¡ÚNETE Y SÉ UNO DE LOS PRIMEROS EN RECIBIR UNA MEMBRÍA POR TIEMPO INDEFINIDO!

CORPORATIVO **MSN** CONSULTORES



Firmas afiliadas:



**Forma parte de nuestros articulistas o
anúnciate con nosotros**

¿Quieres saber cómo?

Contáctanos...



MSN Consultores



@MSNConsultores



MSN Consultores



msn_consultores



www.msnconsultores.com



MSN Consultores SC



Corporativo_msn



Compartiendo con MSN

Av. López Mateos Norte 328 · Piso 2 · Col. Ladrón de Guevara · C.P. 44600 · Guadalajara, Jal.
Paseo de la República Km 13020 · WTD · Piso 15 Oficina 1505 · C.P. 76230 Juriquilla, Querétaro.
Blvd. García de León 980 Int 3 Col. Nueva Chapultepec Sur · C.P. 58260 Morelia, Michoacán.

Tel Guadalajara: 33 1652 4754 · Tel Querétaro: 44 2195 3176 · Tel Morelia: 44 3315 4398

contacto@msnconsultores.com